

EL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO

*Herramientas para su gestión
en ciudades pequeñas y medianas.*



*Lorena Manzini Marchesi, Natalia Luis, Verónica Cremaschi,
Matías Esteves y Luciana Silvestri del Grupo de investigación
Historia y Conservación Patrimonial del INCIHUSA - CONICET*

Argus-a

Artes y Humanidades / Arts & Humanities

EL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO
Herramientas para su gestión en ciudades
pequeñas y medianas

Lorena Manzini Marchesi
Natalia Luis
Verónica Cremaschi
Matías Esteves
Luciana Silvestri

EL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO
Herramientas para su gestión en ciudades
pequeñas y medianas



Argus-a
Artes & Humanidades
Arts & Humanities

Buenos Aires, Argentina - Los Angeles, USA
2021

El patrimonio cultural público. Herramientas para su gestión en ciudades pequeñas y medianas

ISBN 978-1-944508-41-8

Foto y diseño de tapa: Lic. Daisi Yamil Velárdez
Imagen de portada: Banco de imágenes Shutterstock

© 2021 Lorena Manzini Marchesi, Natalia Luis, Verónica Cremaschi, Matías Esteves y Luciana Silvestri.

All rights reserved. This book or any portion thereof may not be reproduced or used in any manner whatsoever without the express written permission of the publisher except for the use of brief quotations in a book review or scholarly journal.

Editorial Argus-a

1414 Countrywood Ave, # 90
Hacienda Heights, California 91745
U.S.A

EL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO

Herramientas para su gestión en ciudades pequeñas y medianas

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por brindar la posibilidad del financiamiento del Proyecto de Investigación Plurianual PIP 0169 convocatoria (2017 - 2019) que nos permitió avanzar en la investigación sobre patrimonio público y diseñar herramientas para su gestión en ciudades pequeñas y medianas, como también, agradecemos al Instituto de Ciencias Humanas Sociales y Ambientales (INCIHUSA) como sede de trabajo del Grupo de investigación Historia y Conservación Patrimonial (HyCP) al que pertenecemos.

Si bien el libro presenta resultados parciales de la investigación efectuada, esta no hubiera sido posible sin la participación y colaboración del equipo completo del proyecto integrado por Silvia Cirvini, Lorena Manzini Marchesi, Verónica Cremaschi, Luciana Silvestri, Matías Esteves, Natalia Luis, José Gómez Voltán, Isabel Durá Gúrpide, Rosana Ague-rregaray, Cecilia De Simón, Rosana Gaitán Russo, y Natalia Daldi, junto a la colaboración externa de Graciela Moretti y Estela Fossaroli. Además, agradecemos los valiosos asesoramientos y contribuciones de Paula Heredia de la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Municipalidad de Maipú y de Cristina Monfort del Instituto de Teoría Historia y Crítica del Diseño (IDIS) de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). A todos ellos un profundo agradecimiento.

El patrimonio cultural público

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN	1
2- MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES	
2.1- El patrimonio cultural, un concepto en permanente transformación	4
2.2- El patrimonio cultural y su protección legal en Argentina	10
2.2.1- Bienes en relación con las personas	12
2.2.2- Dominio privado del Estado	14
3- DIAGNÓSTICO	16
3.1- Escala territorial: contexto natural y cultural de los bienes	16
3.2- Escala particular: Identificación, relevamiento y valoración de los bienes públicos	19
3.2.1- Relevamiento técnico y jurídico legal	20
3.2.2- Relevamiento de valores de los bienes patrimoniales	25
a. Valor histórico	28
b. Valor estético	34
c. Valor simbólico	48
4- GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO	54
4.1. Gestión del patrimonio público	54
4.2. Actores involucrados	61

4.3. Usos adecuados para los bienes del patrimonio Público	6
CONSIDERACIONES FINALES	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de patrimonio cultural ha atraído diversas miradas, desde ámbitos exclusivamente académicos y científicos en sus inicios hasta incorporar hoy a la participación ciudadana como un actor relevante, en cuanto son las comunidades las herederas del patrimonio que se encuentra en sus territorios.

El patrimonio, gestionado adecuadamente, aporta al desarrollo local, a partir de sus diversos valores, asumiendo un papel activo y significativo en la cultura del presente con proyección a futuro. Es debido a su importancia que el Estado debe velar por el acceso al disfrute de los bienes heredados a toda la población. Por ello, la adecuada gestión y activación adquiere singular importancia debido a que opera como ejemplo para el resto de los actores sociales. Las instituciones y los particulares se sienten animados a comprometerse con la cultura cuando el Estado plantea políticas públicas acordes, favorecedoras de la patrimonialización.

Este trabajo es uno de los resultados parciales del Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) n°2018-8-APNDIR#CONICET, titulado “El manejo sostenible del patrimonio cultural público. Valoración, uso y gestión de los bienes territoriales patrimoniales públicos en Mendoza, Argentina”. Aquí se presentan algunas herramientas teóricas y metodológicas que facilitan el reconocimiento y evaluación del patrimonio público, teniendo en cuenta que el Área Metropolitana de Mendoza ¹pre-

¹ El Área Metropolitana de Mendoza, conformada por las áreas urbanas de los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Maipú, Las Heras y Luján de Cuyo, posee un conjunto de 165 edificios patrimoniales de dominio público, lo que representa el 15,40% de todo el patrimonio arquitectónico, integrando edificios patrimoniales de importantes dimensiones, ubicaciones privilegiadas y alto valor histórico-cultural (Cirvini et al., s/p.). La ubicación de los bienes se encuentra disponible en el siguiente QR:

Manzini Marchesi – Luis - Cremaschi – Esteves - Silvestri

senta una escala territorial intermedia y muchos de los municipios son de una escala menor. Esta particularidad nos llevó a adaptar distintas recomendaciones internacionales para un mejor acercamiento a la realidad de nuestro territorio. En efecto, en la literatura en general abundan lineamientos o planes de manejo para el reconocimiento, valoración y salvaguarda de bienes monumentales o de ciudades históricas de gran escala, reconocidas, muchas de ellas, como patrimonio de la humanidad. En menor medida se encuentran documentos que trabajen con escalas intermedias o menores que, en muchos casos, no son ejemplos del patrimonio excepcional o monumental, pero que tienen una importancia social y urbana trascendente.



Plaza histórica de San Roque, del departamento de Maipú
en el Área Metropolitana de Mendoza (Argentina).

Foto: PIP 0169 - CONICET.



PIP 0169
PATRIMONIO PÚBLICO

El patrimonio cultural público

El libro inicia con la definición de “patrimonio público” para indagar en este concepto y sus características. Luego, se presentan diversas acciones para el estudio y comprensión del patrimonio organizado en el diagnóstico territorial, la identificación, relevamiento y valoración de bienes y, finalmente, la gestión y el uso. En cada una de ellas se presenta un abordaje teórico que facilita profundizar en las variables que determinan el estudio y comprensión de las características de los bienes. También se brindan esquemas de los principales conceptos y una serie de preguntas para ayudar en los procesos de construcción y recolección de datos.



Ciudadanos contemplando el Monumento al ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria y disfrutando del espacio público en la Ciudad de Mendoza del Área Metropolitana de Mendoza (Argentina).

Foto: PIP 0169 - CONICET.



El patrimonio cultural público y las diferentes secciones del libro.

Fuente: Elaboración propia.

2-MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES

2. 1. *El patrimonio cultural, un concepto en permanente transformación*

El concepto de patrimonio cultural ha cambiado con el paso del tiempo. En sus inicios se utilizaba para designar al conjunto de elementos de gran monumentalidad y belleza, que resaltaban en el paisaje urbano o rural o que daban cuenta de civilizaciones o periodos antiguos. Las pirámides mayas o el edificio del Louvre son ejemplos de patrimo-

El patrimonio cultural público

nio asociado a esos parámetros. Actualmente, el concepto se ha complejizado y ampliado, incluyendo a elementos que son propios de las culturas locales, independientemente de su monumentalidad. Así también, el concepto se ha extendido hacia porciones de territorio que son significativas en la relación naturaleza-cultura: la Quebrada de Humahuaca o el Centro Histórico de Quito, reconocidos como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por citar algunos casos latinoamericanos, son ejemplos de las transformaciones y alcances que actualmente abarca el concepto.



El centro histórico de Cusco en Perú es un ejemplo de una porción de territorio considerada patrimonio cultural.

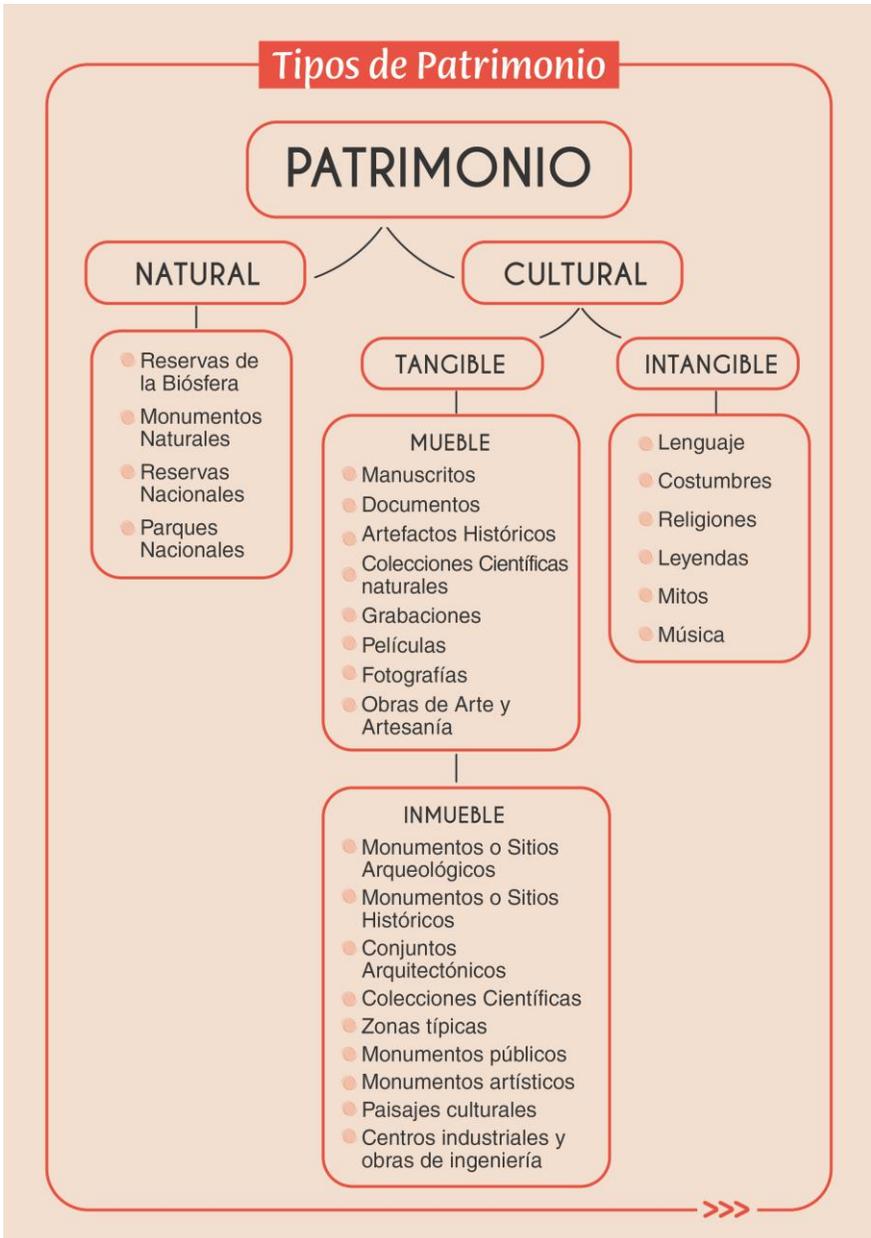
Foto: Verónica Cremaschi.

También se considera como patrimoniales las expresiones de las diferentes culturales en el presente y no solo a las del pasado, creándose lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) denomina “patrimonio vivo”, muchas de ellas incluidas dentro de lo intangible, como las costumbres y tradiciones.



Sitio histórico del batán de Tejada, en el departamento de Las Heras
en el Área Metropolitana de Mendoza (Argentina).
Fotos: PIP 0169 - CONICET.

El patrimonio es un foro de memoria sobre soportes diversos que se observan desde las preocupaciones del presente, pero estimulan la reflexión sobre el pasado para proyectar, participativamente, el futuro (Prats, 26). Afirma Paul Ricoeur que el espacio construido guarda en su interior la huella de todas las historias de vida de los ciudadanos de antaño y, a su vez, es la base del acto «configurador» de las nuevas maneras de habitar (Ricoeur, 23). Por ello, la materialidad del territorio es entendida como una *puerta* que propicia ejercicios de memoria individuales y colectivos y que está en permanente actualización. Comprendido así, el espacio y lo que contiene, se vuelve significativo si se lo interpreta como factible de ser leído y si las claves y códigos de lectura son socializados y compartidos. Es un gran desafío proteger el legado del pasado y adaptarlo a las exigencias del presente, que sean no sólo rentables económicamente sino también en el campo social y ambiental.



Los tipos de patrimonio y su clasificación según la UNESCO.



Fiesta del Corpus Christi en Cusco en Perú.
Testimonio del patrimonio inmaterial religioso
que congrega a toda la comunidad.

Foto: Verónica Cremaschi.



Fiesta central de la Fiesta de la Vendimia año 2013,
patrimonio cultural Mendocino.

Foto: Cecilia De Simón.

La legislación sobre el patrimonio cultural incide, como no podía ser de otra forma, en la valoración, constitución y gestión de los bienes culturales. Desde el punto de vista jurídico, no todos los aspectos relacionados con la cultura de una comunidad se identifican con su patrimonio cultural, sino sólo aquellos que cumplan con dos criterios fundamentales. Primero, el patrimonio cultural sólo será considerado así cuando exista una valoración de la comunidad en tal sentido. Es decir, la categoría jurídica de patrimonio cultural depende de una construcción social que otorgue una significación valiosa a un determinado bien. Desde el punto de vista del Derecho, los bienes socialmente valiosos deben cumplir con un segundo criterio para ser considerados patrimonio cultural: éstos deben haber sido formalmente identificados y expresamente declarados como bienes integrantes del patrimonio cultural por una norma. Ello significa que siempre se necesita una declaración que reco-

nozca el valor o valores del objeto para ser protegidos legalmente por el régimen especial de preservación de bienes culturales (Pérez Peña, 200). Esto se denomina “patrimonialización legal”.

Cada proceso de patrimonialización, desde el punto de vista del Derecho, supone la selección y activación patrimonial de sólo algunos bienes culturales dentro de la universalidad que ellos suponen. Este proceso requiere una intervención estatal que se materializa en la figura de una declaratoria (Capano, 76).

2.2. El PATRIMONIO CULTURAL Y SU PROTECCIÓN LEGAL EN ARGENTINA

La protección legal es una de las herramientas frecuentemente utilizadas para la preservación de bienes de carácter patrimonial. Estas, además de encontrarse reguladas por la legislación específica sobre el tema, también pueden resultar objeto de aplicación de otras normas de carácter general de cada país. Particularmente, en relación con ellas y dentro del ámbito del derecho público argentino, serán relevantes algunas disposiciones constitucionales como los artículos 41, 43 y 77 inciso 19 de la Constitución Nacional.

El primero de ellos establece el derecho al medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano. Asimismo, el artículo 41 obliga, particularmente a las autoridades, a preservar el patrimonio natural y cultural de nuestro país. Se ha interpretado que el ambiente, objeto de protección constitucional, incluye los bienes construidos por la sociedad y, dentro de ellos, el patrimonio cultural. Por lo tanto, están amparados constitucionalmente todos los bienes que guarden valor cultural, sean ellos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, pertenecientes a los particulares o al dominio público del Estado. Por su parte, el artículo 43 de la Constitución Nacional instituye el amparo para la protección de los derechos de incidencia colectiva. Éste es particularmente adecuado para la protección del derecho al ambiente y la preservación del patrimonio cultural, ya que se trata de bienes indivisibles en donde el titular

El patrimonio cultural público

del interés protegido es la comunidad total sin determinación de un individuo en particular. Por último, el artículo 75 inciso 19 establece que corresponde al Congreso Nacional la atribución de dictar leyes que “protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales”, dando herramientas al Estado para proteger el patrimonio cultural de la Nación.

Además de las disposiciones constitucionales mencionadas, ciertas normas del derecho administrativo, particularmente aquellas que limitan el derecho de propiedad privada en razón del interés público, también pueden resultar aplicables al patrimonio cultural. Por ejemplo, la Ley de Expropiaciones N° 21.499 de 17 de enero de 1977. Por otro lado, algunas normas del derecho ambiental también pueden resultar de interés para la preservación de los bienes patrimoniales. Tal es el caso de las ordenanzas municipales sobre ordenamiento territorial o urbanismo. Finalmente, si se dañara, destruyera o robara una cosa o bien que estuviera bajo protección especial en virtud de su carácter patrimonial, las normas del Código Penal también resultarían aplicables.

En el ámbito del derecho privado, son las normas del Código Civil las que regulan a los bienes en relación a su naturaleza (bienes muebles, inmuebles o intangibles) o en relación con las personas (dominio público o dominio privado) y las que proveen sobre la adquisición, disponibilidad, uso y transmisión de los bienes, que resultan también aplicables a los bienes patrimoniales.

Además de las normas de carácter general que podrían vincularse eventualmente a la gestión y preservación del patrimonio cultural argentino, existen en nuestro país normas particulares para su regulación. Argentina ha sido pionera en el dictado de normas específicas para la protección de bienes culturales, adoptando tempranamente, en 1940, la Ley Nacional N° 12.665 de creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos de 30 de septiembre de 1940. Ella establece la superintendencia y custodia de esta institución sobre mu-

seos, monumentos y lugares históricos nacionales y provinciales. Esta norma fue modificada en 1993 por la Ley N° 24.252 de 13 de noviembre de 1993 que incorpora los artículos 3 bis y 4 bis. Ellos pretenden racionalizar la inclusión de bienes dentro del patrimonio cultural, reafirmar las funciones de la Comisión Nacional, y posicionarla como órgano consultivo del Congreso Nacional en esta disciplina. En 2014, la Ley N° 27.103 modifica nuevamente la Ley N° 12.665 y crea la actual Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Desde el punto de vista del Derecho argentino los bienes que integran o pueden integrar el patrimonio cultural son susceptibles de ser clasificados según los siguientes criterios:

2.2.1- Bienes en relación con las personas

Es preciso destacar que tradicionalmente nuestra legislación distingue entre dominio público y dominio privado. El primero se encuentra integrado por bienes que pertenecen necesariamente al Estado; el segundo, por bienes que pueden pertenecer tanto al Estado como a los particulares. El bien será público, cuando integre el “dominio público”. El dominio público es el conjunto de bienes de propiedad del Estado afectados al uso público, directo o indirecto, de los habitantes y sometido a un régimen jurídico especial de derecho público (Gordillo, 355).

Según el origen de los bienes que integran el dominio público ellos pueden ser considerados bienes públicos naturales o artificiales. Serán naturales los dados por la Naturaleza, sin ningún tipo de intervención humana para su existencia. Con respecto a ellos, la ley sólo debe declararlos como tales; es decir, asignarles el carácter de público. La asignación implica automáticamente su afectación pública. Como tal acto importa legislar sobre la naturaleza de las cosas, corresponde al Congreso Nacional realizar dicha asignación la cual se ve reflejada en el Código Civil y Comercial de la Nación. Son bienes públicos naturales las playas, ríos, mares y lagos, por ejemplo.

El patrimonio cultural público

Por otro lado, los bienes artificiales son los que han sido creados, contruidos u organizados por la sociedad (Gordillo, 363). En este caso, una norma debe prever la construcción de un puente, una calle o una plaza y ellos deben ser efectivamente contruidos y puestos a disposición del público; es decir afectarlos al uso público. La afectación puede ser hecha por ley, acto administrativo o hecho administrativo. Igualmente, mediante ley o acto administrativo nacional, provincial u ordenanza municipal, dependiendo de quién tenga jurisdicción sobre el bien, se puede desafectar éste del uso público y entonces él entraría a pertenecer al dominio privado del Estado. Algunos de los bienes del dominio público enumerados en el artículo 235 del mencionado Código son susceptibles de presentar interés para la conservación patrimonial. Así, por ejemplo, calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública contruida para utilidad o comodidad común (artículo 235, inciso f).

Los bienes del dominio público se rigen por las normas del derecho administrativo y presentan tres características básicas según el artículo 237 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ellas son:

1) inalienables: es decir, los bienes del dominio público están fuera del comercio y no pueden ser objeto de actos jurídicos (no se pueden ejecutar judicialmente, ni hipotecar, ni ser objeto de un contrato de compra-venta o de locación, etc.)²;

2) imprescriptibles: no pueden ser adquiridos ni perdidos por prescripción;

3) inembargables: no pueden ser embargados.

Es importante destacar que para la configuración del dominio público, cuatro elementos son esenciales (Ballbé Prunés, 8 y ss.):

² Están fuera del comercio los bienes cuya transmisión está expresamente prohibida: ya sea por ley, por actos jurídicos, en cuanto este Código permite tales prohibiciones (artículo 234). Los bienes patrimoniales que pertenecen a su vez al dominio público son bienes que se encuentran fuera del comercio. No se puede enajenar o dar en locación una plaza o un monumento.

1) el subjetivo, referido a quién es titular del dominio. Para que exista dominio público el titular del bien debe ser el Estado en cualquiera de sus niveles políticos y administrativos.

2) el objeto, vinculado con el tipo o naturaleza de los bienes que integran el dominio público: en principio todas las cosas que pueden estar sujetas al derecho de propiedad pueden integrar el dominio público. Así, el dominio público puede estar integrado por cosas inmuebles, por inmuebles por accesión, por cosas muebles y por las universalidades públicas. En el caso de la conservación patrimonial podríamos mencionar como ejemplo, la plaza (inmueble), los bancos, juegos de niños y farolas (inmuebles por accesión física) y los libros de una biblioteca pública u objetos de un museo (universalidades públicas).

3) el normativo, que atañe a las normas que incorporan en algunos casos a ciertos bienes al dominio público, integrarán el dominio público los bienes sobre los que la ley disponga en ese sentido. Es decir, el Código Civil argentino asigna a ciertos bienes el carácter de públicos, por ejemplo, cuando se refiere a plazas, puentes, etc. en su artículo 235.

4) el teleológico, concerniente al fin al cual están destinados los bienes. Para que un bien integre el dominio público, éste debe estar destinado o afectado directa o indirectamente al uso de la comunidad para su utilidad o comodidad común. Los bienes del dominio público se encuentran destinados a la satisfacción de necesidades de utilidad general y librados al uso público, de carácter ordinario gratuito. Ello no quita que se pueda cobrar un canon por su uso como, por ejemplo, se cobra por el estacionamiento en la vía pública, por el uso de una autopista, o por la entrada a un museo. Asimismo, la utilidad o comodidad común también abarca el uso indirecto del bien (Marienhoff, 113 y ss.). Este se refiere al que realizan los ciudadanos respecto a bienes afectados a un servicio público, como por ejemplo, el uso del edificio de una escuela, dado que se entiende que la enseñanza constituye un servicio público.

2.2.2. Dominio privado del Estado:

Los bienes del dominio privado del Estado están listados en el art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el cual especifica que

El patrimonio cultural público

pertenecen al Estado nacional, provincial o municipal, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales: a) los inmuebles que carecen de dueño; b) las minas de oro, plata, cobre, piedras preciosas, sustancias fósiles y toda otra de interés similar, según lo normado por el Código de Minería; c) los lagos no navegables que carecen de dueño; d) las cosas muebles de dueño desconocido que no sean abandonadas, excepto los tesoros; e) los bienes adquiridos por el Estado nacional, provincial o municipal por cualquier título.

Revisten especial interés en el tema patrimonial los bienes del inciso (e): estos serían bienes que el Estado compra, expropia, recibe como donación, etc. Es difícil, sin embargo, imaginar qué bienes en particular integrarían esta categoría, pues cuando ellos están al servicio de la utilidad o comodidad público o afectados un servicio público, pasan a integrar directamente el dominio público del Estado. En cualquier caso, la categoría subsiste y podría darse el caso de algún bien que se configure a partir de ella.

Por último, es mencionable que los bienes del dominio privado del Estado se rigen por las reglas del derecho civil y se puede disponer sobre ellos; es decir, se pueden vender, alquilar, etc. También son susceptibles de prescripción adquisitiva y pueden ser embargados a menos que estén afectados a un servicio público (artículo 243). Las cosas inmuebles que el Estado adquiera por cualquier título pertenecen a este tipo de dominio a menos que una ley las afecte específicamente al uso público.

En conclusión, desde el marco teórico del Derecho, las categorías antes mencionadas son adecuadas, según corresponda, para clasificar cualquier bien de interés patrimonial que se analice. Cada una de estas

categorías jurídicas supone un régimen jurídico diferente para la creación, adquisición y gestión de los bienes que lo conforman.

3- DIAGNÓSTICO

Luego de la aproximación conceptual anterior que nos ayuda a comprender las singularidades jurídicas de un bien de dominio público, consideramos pertinente realizar un estudio profundo del bien y su contexto. Esta etapa es lo que se denomina diagnóstico, e implica un abordaje multiescalar con una primera aproximación territorial para luego focalizar en las características de los bienes. Pero, para comenzar con esta tarea, es necesario antes identificar a los recursos humanos, es decir, reunir un equipo técnico mínimo, quienes serán los encargados de recopilar, sistematizar e interpretar la información obtenida. De acuerdo a Pazmiño Gavilanes et al. (15), “los técnicos involucrados deberán ser de preferencia municipales y contar con el apoyo de expertos externos que permita cubrir las disciplinas con las que no cuenta la institución municipal, esto permitirá que las capacidades desarrolladas durante su formulación se capitalicen al interior de la institución”. Además, incluir desde el inicio a agentes municipales facilitará disponer de diferentes datos actualizados de índole social, económico y/o ambiental. Pero el diagnóstico tiene que reflejar también la opinión y participación de otros actores territoriales (sean gubernamentales, privados, académicos o la ciudadanía en general). De lo contrario, es muy difícil asegurar el éxito en las acciones o intervenciones a realizar si no se incluye la participación activa de varios sectores de la sociedad, tanto en la identificación de oportunidades y debilidades del territorio como en las posteriores acciones para su puesta en valor.

3.1- ESCALA TERRITORIAL: CONTEXTO NATURAL Y CULTURAL DE LOS BIENES

La escala territorial consiste en el análisis de las características naturales, sociales y económicas de un determinado lugar con la finalidad

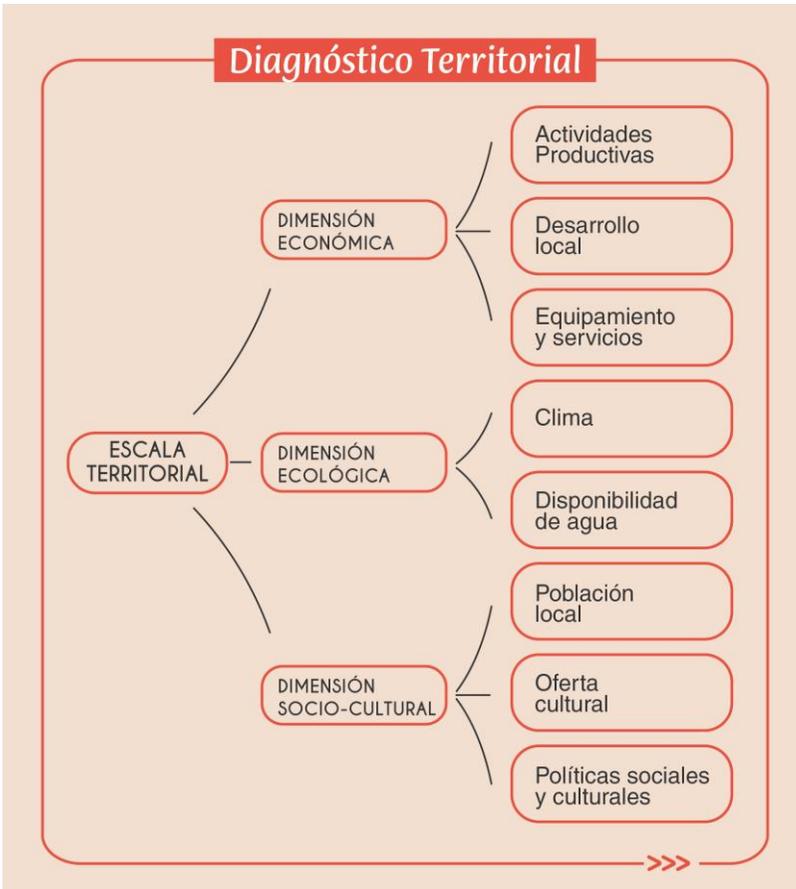
El patrimonio cultural público

de identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Esta primera actividad permitirá establecer las dinámicas, singularidades y problemáticas específicas que presenta el lugar, para luego plantear objetivos acordes para la inclusión del patrimonio en diversas políticas públicas.

Se establecen tres dimensiones para el desarrollo del diagnóstico a escala territorial: la dimensión económica, que abarca a las actividades productivas que se encuentran en el sitio y la presencia de equipamiento y servicios. La dimensión ecológica está vinculada al clima y a la disponibilidad de agua, aspecto este último de gran importancia en los ecosistemas de tierras secas. Finalmente, la dimensión socio-cultural refiere a las características de la población que habita o transita por el sitio, la oferta cultural (rutas turísticas, museos, plazas, ferias, entre otros) y las políticas existentes de carácter social y cultural.

Se presentan una serie de preguntas que pueden orientar la recopilación y/o construcción de datos a escala territorial. Así, se espera que luego las propuestas de gestión del patrimonio sean coherentes con la realidad natural y cultural del lugar.

1)DIMENSIÓN ECONÓMICA: ¿Cuál es el tipo de actividades productivas que realiza la población que habita en el entorno cercano al bien?, ¿Qué trayectoria histórica tienen los comercios en la zona, con vistas a que puedan aportar datos históricos y de transformaciones territoriales más relevantes en las últimas décadas?, ¿Cuáles son las actividades turísticas y qué éxito tienen?, ¿Existen recursos humanos, técnicos y económicos adecuados para que el turismo pueda ser una herramienta de potenciación del patrimonio cultural local, su valoración, uso y conservación?, ¿Son considerados los elementos patrimoniales -culturales o naturales- para favorecer el desarrollo local en la planificación?, ¿Existen ciclovías y qué sitios o edificios conectan?, ¿Cuáles son los servicios que existen en cuanto a agua potable, cloacas y tendido eléctrico?, ¿Qué tipo de luminaria hay en la calle y si hay farolas peatonales?



Esquema de las dimensiones e indicadores que de forma general comprenden el diagnóstico territorial.

Fuente: elaboración propia.

2)DIMENSIÓN ECOLÓGICA: ¿Cuáles son las estrategias para hacer frente a las condiciones climáticas del sitio?, ¿Qué valoración posee el arbolado público como instrumento para brindar sombra y condiciones de habitabilidad durante el día, ¿Existen canales de riego o acequias asociadas a edificios antiguos o a predios a intervenir para su puesta en valor?, ¿Dónde hay espejos de agua? (Identificar si funcionan como puntos de referencia, encuentro, entre otros).

El patrimonio cultural público

3)DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL: ¿Cuánta es la población que habita en cercanía al bien?, ¿Dónde viven? (casa particular, departamento, otro), ¿Qué edades y situación socio-económica poseen?, ¿Cuántos colegios se encuentran en la zona, interactúan con el entorno histórico donde se encuentran con actividades curriculares o extracurriculares?, ¿Cuáles son los riesgos en los que se encuentran los habitantes y los bienes patrimoniales dentro de la zona a intervenir?, ¿Son conscientes los habitantes del sitio sobre los recursos patrimoniales del entorno próximo y en qué condiciones de conservación se encuentran?, ¿Existen rutas culturales definidas y funcionando de forma óptima? ¿Qué aspectos, sitios o edificios se ponen en valor? ¿Existen mecanismos para asegurar la participación ciudadana? ¿Qué rol cumple el patrimonio en los planes de ordenamiento territorial del municipio?

Para responder las preguntas se puede recurrir a distintas técnicas de construcción de datos, como la observación directa, entrevistas, encuestas. También se puede recopilar información disponible en municipios, como planos de usos del suelo, políticas existentes de desarrollo local, planes de ordenamiento territorial, censos poblacionales y económicos, entre otros.

Luego, una vez identificadas las características del lugar, sus desafíos y problemáticas, se procederá con el relevamiento particular de los bienes públicos que potencialmente podrían ser considerados patrimonio. Si bien estas dos escalas de estudio que se proponen (territorial y del objeto o bien) podrían realizarse de forma simultánea, se sugiere realizarlas secuencialmente, ya que el estudio de la características territoriales y percepciones de la población podrían brindar datos interesantes que enriquezcan la posterior mirada o relevamiento de los bienes.

3.2 ESCALA PARTICULAR: IDENTIFICACIÓN, RELEVAMIENTO Y VALORACIÓN DE BIENES PÚBLICOS

Además de la escala territorial, cuyo análisis refiere al contexto, es importante lograr comprender las particularidades del bien que se pre-



Para sistematizar la información sobre cada bien, se recomienda definir una ficha de diagnóstico, que se completará con datos tomados tanto en el trabajo de campo como del trabajo en archivo. Aquí se presenta la ficha de relevamiento que se utilizó para el Área Metropolitana de Mendoza, donde se organizó la información en los siguientes campos:

A. Datos de identificación: denominación, dirección, departamento, distrito, padrón de rentas y municipal, nomenclatura catastral, mapa de localización y foto del bien acompañada de una panorámica de su entorno inmediato.

B. Datos generales: uso original y actual, estado de mantenimiento, propietarios, entre otros.

C. Datos Socioculturales: mensaje o valor testimonial, actores relacionados, entre otros.

D. Datos Históricos: datación, estilo, observaciones, fuentes, etc.

PIP 0169 - CONICET. EL MANEJO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO
 Valoración, uso y gestión de los Bienes territoriales patrimoniales públicos en Mendoza - Argentina.
 FICHA DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

DI - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN EDIFICIO SITIO

Nº edificio/sitio: Denominación:

Ref. edificios: Departamento: Distrito:

Dirección:

Ref. sitios: Padrón Rentas: P. Municipal: N. Catastral:

Foto de identificación del bien: Croquis de Ubicación: Foto panorámica:





GVG - DATOS GENERALES

Uso original: Uso 2009:

Uso actual: Subtipo: Ocupación: Accesibilidad:

Estado de mantenimiento actual: Estado de mantenimiento al 2009:

Declaratoria:

Municipal:

Nacional:

Provincial:

Propietario actual:

Tipo de propiedad: Poseedor / Locatario / Locador:

GVSC - DATOS SOCIO CULTURALES

Mensaje o valor testimonial vinculado a la historia de Mendoza: Tipo de sitio:

Infraestructura Ferrocarril Caminera Agua
 Económica agrícola Vitivinícola Industrial Recreati
 Educativo Salud Habitacional Militar/Institucional Deportiva Cultural Religiosa

Actores vinculados:

GVH - DATOS HISTÓRICOS

Datación: Intervenciones fechas según catastro:

Estilo:

Foto histórica: Observaciones:



Síntesis descriptiva:

El edificio de la Municipalidad se construye a partir de los planos realizados por Italo Zanocca. Realiza el edificio la empresa de Ricardo Ciancio. La obra mantiene sus principales atributos, la tipología en U generando un atrio que se integra con la plaza 12 de Febrero y la simetría original del conjunto académico, en cuya fachada se destaca el frontispicio con reloj en el remate.

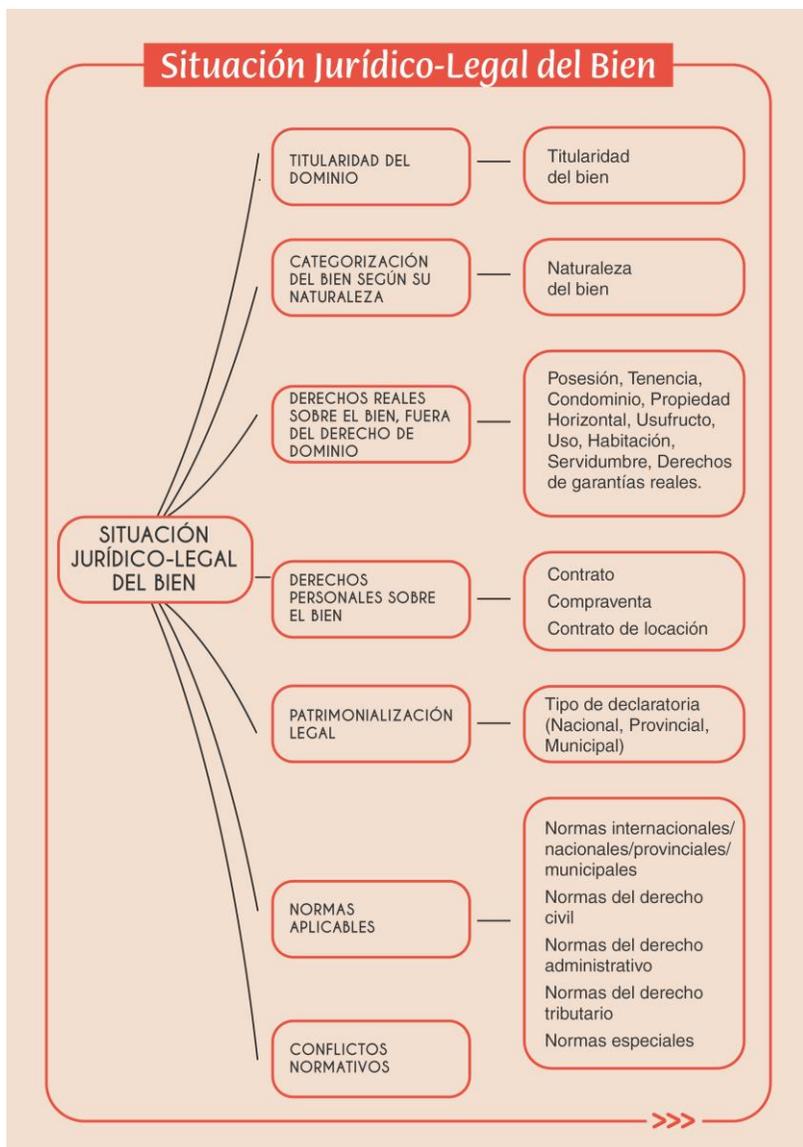
Fuente y fecha foto histórica: Fecha de relevamiento actual:

Titulares Inv.: Dra. Silvia Cirvini y Dra. Lorena Manzini Marchesi. Investigadores: Dra. Verónica Cremaschi, Dra. Luciana Silvestri, Dr. Matías Esteves, Ing. José Gómez Voltan. Becarias: Dra. Natalia Luis, Dra. Isabel Durá Gúrpide, Dra. Rosana Aguerregaray Castiglione, Dra. Cecilia De Simón. Arq. Natalia Daldí. Lic. Rosana Gaetán Russo.

Ejemplo de ficha de relevamiento con los datos del bien.

Como parte del relevamiento técnico del bien, se debe indagar en su situación jurídico legal, y para ello, se consideran los aspectos plasmados anteriormente.

El patrimonio cultural público



Esquema de las dimensiones e indicadores que conforman la situación jurídico-legal del bien.

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se ofrecen algunas preguntas que podrán orientar la recopilación de datos:

1) TITULARIDAD DEL DOMINIO: ¿Es un bien del dominio público del Estado o pertenece al dominio privado del Estado o a los particulares? ¿Quién es el titular?

2) CATEGORIZACIÓN DEL BIEN SEGÚN SU NATURALEZA: ¿Cuáles clasificaciones caben al bien desde el punto de vista del Código Civil?: Inmueble, mueble, divisible, indivisible, principal, accesorio, consumible, no consumible, fungible, no fungible, fruto o producto, bien dentro del comercio o fuera del comercio.

3) DERECHOS REALES SOBRE EL BIEN, FUERA DEL DERECHO DE DOMINIO: ¿Existen sujetos que posean derechos sobre el bien, fuera del titular de la propiedad, por ejemplo, usufructuarios, etc.?

4) DERECHOS PERSONALES SOBRE EL BIEN: ¿Existe algún contrato de locación cuyo objeto sea el inmueble, por ejemplo?

5) PATRIMONIALIZACIÓN LEGAL: ¿Existe alguna norma que declare al bien como patrimonio cultural?, ¿Cuál es esa norma (si existiese)? ¿Es de carácter vinculante?, ¿Resulta clara?, ¿Puede subsumirse el bien que se desea proteger en alguna de las clases de patrimonio cultural, histórico, artístico, etc. que prevé la ley?

6) NORMAS APLICABLES: ¿Existe legislación específica que regule la categoría del bien en cuestión, por ejemplo, el paisaje y/o el entorno circundante?, ¿Cuál es la normativa patrimonial aplicable al bien en cuestión?, ¿A qué nivel de la Administración corresponde? ¿Existe otra normativa ajena a las normas patrimoniales y a las disposiciones generales del Código Civil que resulten aplicables al bien, por ejemplo, por encontrarse éste en zona de frontera?

7) CONFLICTOS NORMATIVOS: ¿Existe superposición y/o contradicciones entre normas de distintas jurisdicciones y/o entre normas de la misma jurisdicción?

El patrimonio cultural público

Para responder las preguntas, recurriremos a distintas técnicas de recolección de datos como la entrevista a propietarios o tenedores del bien y la consulta de diferentes fuentes escritas, particularmente el Registro Público de la Propiedad Inmueble y el Código Civil y Comercial de la Nación.

Ahora bien, además de relevar los aspectos técnicos y jurídico-legal de los bienes, resulta imprescindible indagar en los valores que estos poseen para poder establecer luego los criterios de gestión.

3.2.2- RELEVAMIENTO DE VALORES DE LOS BIENES PATRIMONIALES

En este apartado proponemos herramientas para evaluar las características de los bienes de dominio público para establecer su potencial patrimonialización, que implica que una sociedad atribuya valores a los diferentes bienes (Bastidas y Vargas, 23). En efecto, los valores no son una propiedad intrínseca de los objetos (o no solamente) sino que tienen que ser reconocidos en ellos por la sociedad (Villaseñor, 7).

En el proceso de asignación de valor es importante la participación activa de la comunidad, ya que como ha destacado Avrami (Avrami en Villaseñor, 8) esto conduce a que la conservación sea sostenible en el tiempo. En la medida en que se involucre a la sociedad en el proceso, se producirá una apropiación del patrimonio y la comunidad se comprometerá en mayor medida con su cuidado y preservación (Bastidas y Vargas, 33). Esto es un *ejercicio* que contribuye en la conformación del significado del patrimonio de abajo hacia arriba, ya que “son los distintos grupos sociales los que van constituyendo unos acervos materiales que, por diferentes razones histórico-culturales, se identifican y valoran como medios que significan y comunican pertenencias y cohesiones espacio-temporales” (Ministerio de Cultura y Universidad Externado de Colombia, en Bastidas y Vargas, 11).

Así es que valorar el patrimonio es la acción de identificar y determinar cuáles de todas las cualidades históricas, artísticas, científicas, estéticas o simbólicas, entre otras, se asocian con dicho objeto o mani-

festación y, por tanto, lo hacen representativo de una cultura (Bastidas y Vargas, 24). El desafío de definir qué consideramos valioso constituye uno de los primeros pasos en la gestión patrimonial y sirve de insumo para la toma de decisiones.

Según Cirvini (34) la asignación de valor tiene tres fases: 1) la reconstrucción del valor inicial: Apunta a interpretar el significado original. En esta fase tiene particular participación de especialistas del campo de la conservación patrimonial. 2) la determinación del valor actual: se realiza desde el presente considerando las necesidades actuales. En ella participan especialistas (economía, turismo, cultura) y actores sociales vinculados. Finalmente 3) la revalorización: combina la activación y la gestión, integra todos los actores intervinientes.

De acuerdo al Diagnóstico de políticas públicas del patrimonio cultural mueble (PCM) de Colombia (2003) proponemos, entonces, utilizar metodologías para desarrollar procesos participativos en los que están implicados al menos tres actores: Estado, comunidad y especialistas que representan diferentes intereses (técnicos, políticos, económicos y sociales) (Prats; Bastidas y Vargas).

Sin embargo, más allá de que todos estos actores participen del proceso, Prats (2005) diferencia entre poner en valor o simplemente valorar determinados elementos patrimoniales y activarlos, o actuar sobre ellos de alguna forma. Este autor destaca que esta última acción depende fundamentalmente de los poderes políticos, que negocian con otros poderes fácticos y con la propia sociedad, pero estos poderes se ven forzados a reflejar las sensibilidades mayoritarias de la población al respecto y darle curso (Prats, 26). El desafío consiste en hallar planes de gestión que favorezcan el mayor consenso posible entre la población.



Asamblea de vecinos de Chacras de Coria, Mendoza, en que se comenzó a diseñar el petitorio de declaratoria de Paisaje cultural de la Provincial para un sector del distrito.

Foto: Verónica Cremaschi.

Los criterios de valoración son parámetros de análisis, entendidos como “pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble” (Ministerio de Cultura, en Bastidas y Vargas, 47). Definir categorías de valor patrimonial es un ejercicio complejo pero necesario para comprender un bien y su importancia. Se han establecido varias categorías diferentes de acuerdo con la política pública de cada país o con el trabajo de investigación que han llevado a cabo determinadas instituciones que se han preocupado por este tema.

Los valores han cambiado al ritmo de las concepciones sobre el patrimonio a lo largo de la historia. Esto es porque están ligados a un contexto social, histórico y espacial determinado (Manson, 9). Actualmente, algunos autores buscan identificar la diferencia entre valor cultural y valor económico, para definir estrategias en torno al patrimonio.

Según José H. Montoya Rodríguez (14), para explicar las particularidades de un bien cultural es necesario analizarlo desde una doble valoración. Por un lado, indagar en el valor estrictamente cultural, ya sea estético, histórico, etc. Por otro lado, considerar el aspecto económico, es decir, el valor que el bien cultural adquiere como precio de mercado, según las características transables. De esta forma, se evita que en el estudio del bien predomine el valor del mercado, anteponiéndose a los valores culturales, que son más representativos para una comunidad y su historia.

De todas maneras, existen dos métodos difundidos para establecer el valor en un sentido económico: el primero es la disposición a pagar, que mide el precio máximo que alguien abonaría por disfrutar de un bien (en relación con el transporte hasta el sitio o la diferencia monetaria de vivir en las cercanías), y el segundo método consiste en establecer una *situación hipotética* en que se sondea la necesidad de conservar el bien (cuánto se abonaría para que un determinado sitio no sea destruido) (Frey, 44-45).

En una postura diferente y cuestionando el valor económico que puede tener un bien patrimonial como indicador de su importancia, Niglio destaca que el valor más importante es el de vínculo (ligazón) que no depende de cálculos cuantificables, sino que involucra aspectos emocionales y sensoriales (Niglio, 106).

No obstante, en la perspectiva que tomamos y observando que el patrimonio es multivalente, proponemos identificar tres valores medulares, como los más notables para calificar el patrimonio cultural: Valor Estético, Valor Histórico y Valor Simbólico.

a. VALOR HISTÓRICO: Es la cualidad que “un bien posee (...) cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia (...). Es la asociación directa del bien con épocas pasadas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial importancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local” (Ministerio de Cultura en Bastidas y Vargas, 46).

El patrimonio cultural público

En tanto testimonio de una época, es independiente de la valoración social que hoy puede tener el bien.



Actores y valores en los procesos de patrimonialización.

Fuente: elaboración propia.

Dentro de la valoración histórica elegimos como indicadores la antigüedad, la trayectoria, la singularidad o rareza y el significado. Los primeros tres consideramos que son más objetivos y medibles; el cuarto, el significado que el bien tiene para la sociedad-colectividad, es un indicador de carácter más subjetivo y por ello en menor medida cuantificable, por eso es importante trabajar con la comunidad para determinar sus puntos de vista y valoraciones sobre los bienes, ya que, en definitiva,

son las personas las que están en contacto con los bienes de forma cotidiana.



Quinta de Bolívar en Bogotá. Más allá de su valor arquitectónico, este edificio es importante desde el punto de vista histórico por haber servido como residencia a Simón Bolívar tras la independencia de Gran Colombia.

Foto: Verónica Cremaschi.

Proponemos realizar una aproximación cualitativa para la medición de los indicadores considerando:

1- Antigüedad:

- a) Establecer la datación del bien en términos absolutos (50 años, 100 años).

El patrimonio cultural público

b) Registrar a qué periodo histórico pertenece.

2- *Trayectoria*: Identifica la cadena de propiedad (título de dominio) de un bien y/o acontecimientos que hayan marcado algún cambio importante para una manifestación. Investigar si el bien ha tenido diferentes usos a lo largo de su vida útil.

3- *Singularidad-rareza*: Cuantificar el tipo de bien y relacionarlo con la población del mismo género. Busca identificar la persistencia tipológica y su grado de rareza (por ejemplo, si estuviéramos evaluando un molino harinero deberíamos compararlo con otros del mismo tipo para establecer similitudes y diferencias lo que nos llevará a establecer si es un bien valioso por ser único o por representar un prototipo)

4- *Significado*: Evaluación del bien desde la perspectiva histórica. El significado de este puede variar y puede dar cuenta o explicar diferentes aspectos del pasado, desde lo arquitectónico, social, lo económico, etc. Para ello considerar:

a. Representatividad: Evaluar si el bien es representativo históricamente, si estuvo involucrado en algún/unos proceso/s históricos a escala local, provincial o nacional significativo/s

b. Memoria colectiva: Identificar si el bien es valorado por la comunidad en cuanto a ser un testimonio del pasado.



Esquema de las dimensiones para indagar en el valor histórico de un bien.
Fuente: elaboración propia.



Villa Ocampo. Su valor estético se potencia con su trayectoria, debido a que fue la residencia de Victoria Ocampo donde coincidieron figuras como Gabriela Mistral, Albert Camus, Federico García Lorca, María Elena Walsh, Saint-Éxupéry, Graham Greene o Rabindranath Tagore.

Foto: Verónica Cremaschi.

Algunas preguntas que pueden guiar la construcción de datos de la valoración histórica son:

1)ANTIGÜEDAD: ¿Cuál es la datación del bien o cuando fue construido? ¿A qué periodo histórico pertenece?

2)TRAYECTORIA: ¿A quién pertenecía originalmente el bien? ¿Cómo fue variando su dominio a lo largo del tiempo? (cadena de propiedad)

3)SINGULARIDAD O RAREZA: ¿Resulta característico de una época histórica? ¿Presenta diferencias respecto a otros bienes del mismo tipo o se enmarca en una tipología específica?

4)SIGNIFICADO: ¿Estuvo involucrado en algún/unos proceso/s histórico local/ provincial/ nacional/ significativo/s? ¿Resulta un testimonio de un proceso social, un hecho histórico, económico, etc. de la comunidad a la que pertenece? ¿Es valorado por la comunidad por ser un testimonio del pasado?

Para responder estas preguntas recurriremos a distintas técnicas de recolección de datos que resultan complementarias como la observación directa, el análisis de material gráfico y distintas fuentes escritas y la realización de entrevistas.

b. VALOR ESTÉTICO: “Un bien posee valor estético cuando se reconocen en éste atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción (...). Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad” (Ministerio de Cultura, en Bastidas y Vargas, 47). Es decir, posee valor estético si es un buen ejemplo de estilo, diseño, de un movimiento artístico, del trabajo de un artista o de una escuela.

Los indicadores actúan articuladamente y se relacionan entre sí. A pesar de que uno puede sobresalir o preponderar sobre otro en un bien, deben ser considerados de forma integral. Así por ejemplo los materiales pueden no ser valiosos, pero sí las técnicas de realización dando por resultado una pieza significativa.

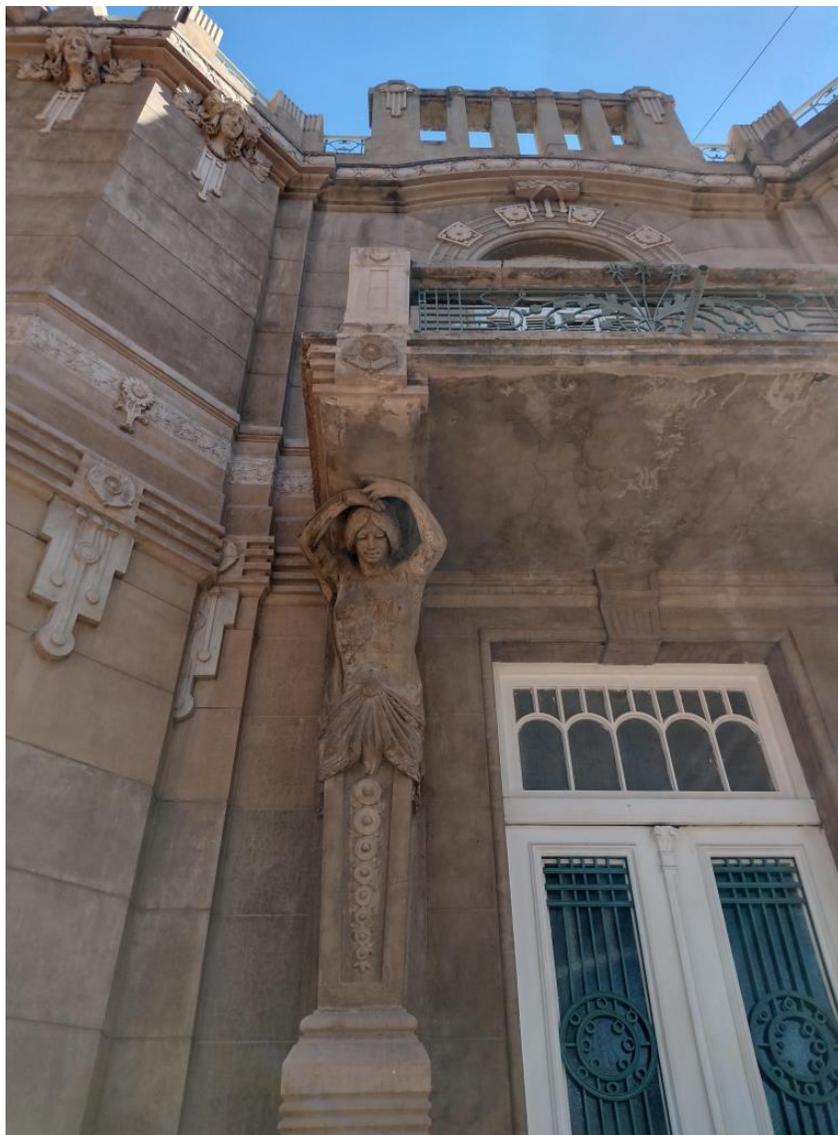
No solo se deben observar las características estéticas propias del bien, sino que también hay que considerar que éste corresponde a un universo mayor. Así por ejemplo la rareza se establecerá en relación a otros bienes de los cuales el que nos compete se diferencia o resulta particular.

El patrimonio cultural público

A su vez también puede suceder que el bien no sea materialmente valioso pero que por su contexto y la relación con el entorno sea una pieza primordial en la armonía de un conjunto. Por ejemplo, las casas bajas que rodean un templo monumental pueden potenciar el valor de este y funcionar como el contexto adecuado para “acompañar”, permitir visuales, acentuar contrastes, etc.

Los indicadores propuestos para evaluar el valor estético de un bien son:

- 1- *Estilo*: Evalúa el conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a un bien. A partir de la observación directa o de documentos gráficos se identificarán elementos formales de movimientos o tendencias de la historia del arte y/o la arquitectura. Es importante tener en cuenta que no necesariamente un bien debe adscribir a un estilo de manera plena sino que pueden reconocerse algunos rasgos estilísticos que confieren una identidad particular.
- 2- *Diseño*: Abarca los aspectos funcionales y formales del bien. Está relacionado con la adaptación a los usos originales para los que fue concebido, se basa en los aspectos materiales del bien, pero poniéndolos en relación con las actividades que se desarrollaban en él. Se realiza mediante una descripción general en que se consignan los componentes que lo conforman a partir de la observación directa y el análisis de fuentes escritas y gráficas (planos, fotos).
- 3- *Materiales*: En esta variable se precisarán los materiales que se emplearon en la construcción original del bien y también los que son productos de modificaciones y/o agregados, determinando claramente a cuál de las dos categorías pertenecen. Si bien existen algunos que en esencia son más valiosos que otros (por ejemplo, los más durables: oro, mármol, bronce) esta variable estará estrechamente relacionada con la técnica, puesto que, si bien el material puede no ser valioso en sí, puede estar imbricado en procesos técnicos que sí lo son.



Detalle del ingreso de la Casa Gargantini, en Maipú, Mendoza. Su importancia se debe a la adscripción al estilo Modernista, altamente valioso.

Foto: PIP 0169 - CONICET.



Diseño de montura bordada y decorada con detalles en cuero crudo en Lavalle, Mendoza. Permite comodidad al jinete a la vez que tiene búsquedas estéticas logradas con técnicas ancestrales transmitidas generacionalmente.

Foto: Verónica Cremaschi.

4.- *Autor*: En esta variable se consignará el autor del bien. Puede reunir a varios. Por ejemplo, un autor del proyecto, otro de la ejecución, un/a maestro/a artesano/a, etc. El colorista, el dorador, etc. Esta variable será trascendente en las producciones de arte considerado culto, en que el peso del artista o arquitecto todavía es relevante. No tendrá tanta importancia en los productos de origen comunitario o tradicional/artesanal que no llevan la firma de un autor determinado, sino que son producto de la historia de una comunidad. En este caso se podrá aclarar que la producción es de tipo artesanal o tradicional y el nombre de la comunidad que la realiza.



Caracola de oro. Más allá de su riqueza material, las figuras de las culturas de Cali se destacan por la pericia técnica. Como en este objeto en que la conchilla se ha recubierto con finas láminas.

Museo del Oro. Bogotá, Colombia.

Foto: Verónica Cremaschi.

5- Técnica: Intenta precisar las técnicas que fueron empleadas para la ejecución de un bien, reparará en las que son parte del proyecto original y las que fueron utilizadas en elementos agregados posteriormente.

6- Escuela o movimiento: Se consigna el grupo en que se enmarca una expresión estética determinada, debido a sus características materiales, técnicas y/o estilísticas. Estas categorías varían según los especialistas y sus criterios. Algunos artistas o grupos adscriben expresamente a una escuela o movimiento y otras veces éstos son “clasificados” por investigadores quienes intentan ordenar el universo de individualidades bajo estos conceptos.



El proyecto y construcción de la Iglesia del Buen Pastor en Mendoza es de autor desconocido, aunque en los interiores se encuentran murales realizados en 1930 por el artista plástico Ramón Subirats. El altar destaca por sus ornamentos en mármol de carrara, de autor desconocido.

Foto: Matías Esteves.



Museo de las Bóvedas, fue puesto en valor, restaurado y en partes reconstruido con las técnicas utilizadas en la época de origen.

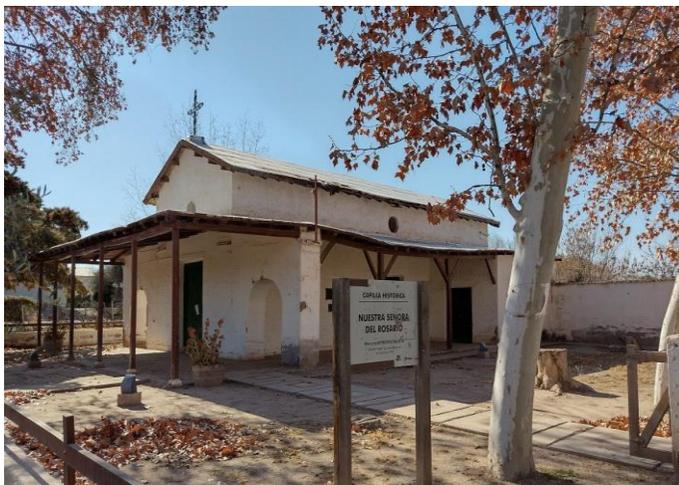
Foto: PIP 0169 - CONICET.

7- *Tipología*: Precisa la pertenencia del bien a un grupo mayor debido a los componentes materiales y a la funcionalidad que tienen en común.

a. *Representatividad*: Analiza si el bien sintetiza o encarna un tipo determinado. Esta categoría se relaciona con la tipología.

b. *Rareza*: Establece si el bien presenta una o varias características que lo distingan de un tipo que por ello lo transformen en único o diferente. Esta categoría se relaciona con la tipología.

El patrimonio cultural público



Capilla Nuestra Señora del Rosario en Barrancas Maipú, estilo de arquitectura vernácula poscolonial.

Foto: PIP 0169 - CONICET.



Iglesia de San José en Lavalle, Mendoza. Representa una tipología característica de las iglesias del seco lavallino por su nave única, el campanile adosado y por carecer de aventanamientos.

Foto: Verónica Cremaschi.

8- *Estado de conservación:* Evalúa las condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, espacialidad o volumetría, entre otros. Observa diversas patologías asociadas al paso del tiempo, el deterioro, las intervenciones, la acción de agentes externos. Puede tener distintos grados de profundidad en relación al especialista que haga la evaluación o el objetivo para el cual se realiza.



Mansión Stoppel recientemente puesta en valor como Museo Carlos Alonso.
Foto: PIP 0169 - CONICET.

9- *Autenticidad:* Observa los componentes materiales en relación a si son originales o son agregados posteriores, la correspondencia entre el

El patrimonio cultural público

objeto y su significado cultural. Un bien puede ser modificado a lo largo del tiempo y sus elementos agregados pueden ser parte de una historia más reciente pero altamente significativos, es decir pueden aportar valor, ser parte de un palimpsesto en que puedan leerse distintos aportes de momentos y culturas diversas que han actuado sobre su materialidad.



Iglesia en el Cusco, Perú, en que puede apreciarse la construcción Inca (original) sobre la que se ha agregado la de influencia hispánica luego de la conquista.

Foto: Verónica Cremaschi.

10- Contexto territorial: Se refiere a la constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje (Ministerio de Cultura en Bastidas y Vargas, 49-50). Supone la relación con otros edificios o sitios, las condiciones que pueden perjudicarlo o que lo hacen parte de un conjunto. Impacta directamente en el bien y este, a su vez, puede ser un elemento significativo de una porción urbana.

a) Contexto físico: Se refiere a la inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado. Se deben analizar caracte-

Manzini Marchesi – Luis - Cremaschi – Esteves - Silvestri

rísticas tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización, los llenos y vacíos y el color.

b) Contexto urbano: Se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y desarrollo de



un sitio, población o paisaje.

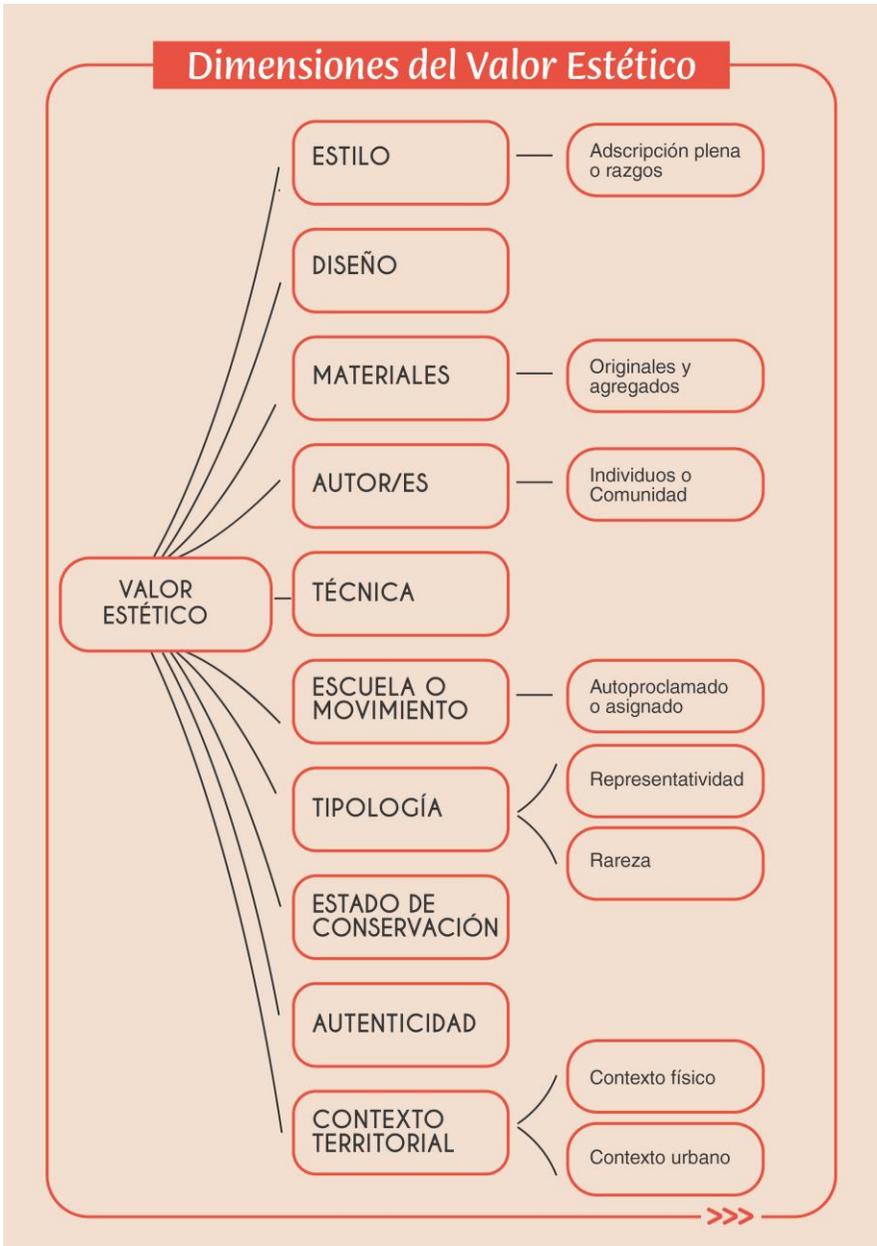
Plaza distrital del departamento de Godoy Cruz.

Foto: PIP 0169 – CONICET



Vivienda del barrio de Trinidad, Bogotá, Colombia. Más allá de sus valores estéticos particulares forma parte de un conjunto con características definidas en el corazón del centro bogotano.

Foto: Verónica Cremaschi.



Esquema de las dimensiones que conforman el valor estético.
Fuente: elaboración propia.

Algunas preguntas que pueden guiar la construcción de datos de la valoración estética son:

1)ESTILO: ¿Son reconocibles rasgos estilísticos determinados? ¿Ese estilo abunda en la zona o es único en el contexto?

2)DISEÑO: ¿Se relaciona con algún uso socialmente significativo, ya sea en su concepción original o actualmente?

3)MATERIALES: ¿Está realizado con materiales valiosos? ¿Qué calidad tienen esos materiales? ¿se han utilizado materiales más modernos en intervenciones posteriores?

4)AUTORES: ¿Su autor es conocido? ¿son el o los autores profesionales o es/son artesanos que dominan una técnica determinada? ¿Es un producto característico de la producción artesanal de una comunidad?

5)TÉCNICA: ¿Qué técnicas constructivas fueron empleadas en su ejecución o reforma? ¿Aún se utilizan esas técnicas o muestra un “saber hacer” de épocas pasadas?

6)ESCUELA O MOVIMIENTO: ¿Es representativo de algún movimiento o escuela artística determinada? ¿El bien adscribe en todas sus características a este movimiento o escuela o solo por partes o detalles específicos?

7)TIPOLOGÍA: ¿Pertenece a una tipología o serie en particular?

8)ESTADO DE CONSERVACIÓN: ¿Se encuentra en buen estado de conservación? ¿Qué problemas presenta el edificio que son propios del paso del tiempo y la acción natural, como problemas de humedad, filtraciones de agua, deterioro de madera, etc.? ¿qué problemas presenta el edificio asociado al uso humano, como desgaste de pisos, incendios, instalaciones mal ejecutadas, etc.?

9)AUTENTICIDAD: ¿Su materialidad en pisos, muros, techos y aberturas son originales o ha sido alterada? ¿El edificio es representativo

El patrimonio cultural público

de una comunidad determinada y de qué época? ¿Los jardines y plantas (enredaderas, árboles, otros) y objetos (fuentes, esculturas, lámparas, etc.) que posee son los originales? ¿Puede ayudar las plantas y objetos a brindar autenticidad al bien?

10) CONTEXTO TERRITORIAL: ¿Cómo se relaciona con el paisaje circundante? ¿El entorno afecta visualmente al bien (en escala, materiales, formas, colores)? ¿Se distingue de otros bienes similares o por el contrario encarna en su materialidad un tipo determinado? ¿Materialmente se encuentra en su estado original?

Para responder estas preguntas recurriremos a distintas técnicas de recolección de datos que resultan complementarias como la observación directa, el análisis de material gráfico y las fuentes escritas y ficha de relevamiento.



Bodega construida con quinchá en Guaymallén, Mendoza. Las técnicas de construcción tradicionales con tierra cruda demandan mantenimiento constante para conservar el bien.

Foto: Matías Esteves.

c. VALOR SIMBÓLICO:

Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta modos de ver y de sentir el mundo. (...)tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria. Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad (Ministerio de Cultura, en Bastidas y Vargas, 47).

Esta categoría sólo aplica a aquellos bienes que demuestran un vínculo actual con un grupo o comunidad. Si el vínculo se da en otra época histórica entonces el valor que tiene el bien es histórico. Por ejemplo, los objetos religiosos que no tienen un contexto de uso actual, son más susceptibles de tener valor histórico o estético que simbólico (Russell & Winkworth en Bastidas y Vargas, 2012: 47).

Los indicadores propuestos para evaluar el valor simbólico de un bien son:

1- Dimensión espiritual: Engloba bienes relacionados con un sistema de creencias, tradiciones, rituales, mitos y manifestaciones relacionadas con una realidad “incorpórea” orientada a la trascendencia, que sobrepasan los límites de la religión y de la moral debido a que es la búsqueda de lo divino a través de cualquier experiencia de vida.

2- Dimensión religiosa: Analiza si el bien se relaciona o es parte del culto, o el sistema religioso de una comunidad. Se manifiesta mediante creencias, prácticas y rituales específicos. Abarca el conjunto de instituciones que formulan, organizan, administran o coordinan el instrumental de teorías, doctrinas, dogmas, preceptos, normas, signos, ritos, símbolos, celebraciones o devociones, en torno a una creencia trascendental y a

El patrimonio cultural público

través de las cuales se conservan, cultivan o expresan colectivamente las experiencias espirituales personales. Es una dimensión que se vive en lo social. Mediante estos ritos, normas y comportamientos, la religiosidad adoctrina y congrega a las personas, confiriendo a los creyentes conocimientos que les facilitaría la búsqueda de lo divino.



Tumba de Tiófilo Lucero en Lavalle, Mendoza. Este vecino obtuvo fama de milagrero luego de su fallecimiento y la gente le ofrece vino y cigarrillo a cambio de favores.

Foto: Verónica Cremaschi.



Fiesta de Pascuas en Ouro Preto, Minas Gerais, Brasil, en que la comunidad desfila con trajes que aluden a personajes bíblicos.

Foto: Verónica Cremaschi

3- Dimensión Social: se puede clasificar en cuatro aspectos:

a) Representatividad: Característica o grupo de características en que se identifica una comunidad y que colaboran a diferenciarla de otra. Observa los lazos emocionales de la sociedad con los bienes y sitios.

b) Contextualización socio-cultural: Observa la inserción del bien en el universo simbólico y social de una comunidad o colectivo determinado.

c) Identidad colectiva: Busca establecer el papel del bien como elemento de cohesión en las identidades grupales que colaboran a establecer un sentido de pertenencia que superan las individualidades y alimenta la autopercepción de un “nosotros”, un grupo de personas que comparten una serie de rasgos, en contraposición con los “otros”. Observa si se transmite entre generaciones como un legado y que sea reco-

El patrimonio cultural público

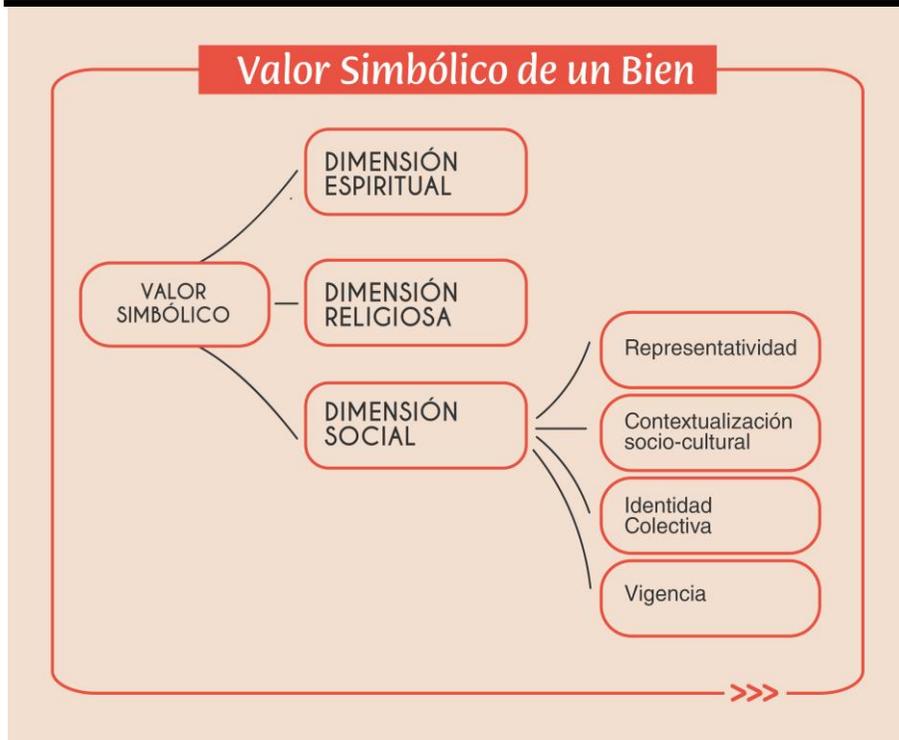
nocida por la respectiva colectividad como parte fundamental de su identidad, memoria e historia.

d) Vigencia: Permite observar si los significados sociales/simbólicos siguen siendo los mismos que los originales, si son elementos de cohesión y testimonio de una tradición o expresión cultural viva, o si representan un valor cultural que debe recuperar su vigencia.



Procesión de la Virgen de la Asunción en Lavalle. Cada año esta fiesta tradicional congrega a miles de personas que participan de la celebración, lo que demuestra su vigencia.

Foto: Verónica Cremaschi.



Esquema de las dimensiones que conforman el valor simbólico.

Fuente: elaboración propia.

Algunas preguntas que pueden guiar la construcción de datos de la valoración simbólica de un bien son:

1)DIMENSIÓN ESPIRITUAL: ¿Se relaciona con creencias, ritos, tradiciones o manifestaciones relacionados con lo incorpóreo? ¿Son manifestaciones propias de una comunidad en particular o son compartidas por más de una comunidad?

2)DIMENSIÓN RELIGIOSA: ¿Es parte de un culto o sistema religioso? ¿Tiene un poder aglutinante para una comunidad? ¿La comunidad se relaciona mediante lazos emocionales con el bien? ¿Resulta un elemento de cohesión o ayuda a fortalecer la pertenencia?

El patrimonio cultural público

3)DIMENSIÓN SOCIAL: ¿Mantiene vigentes sus significados originales hasta hoy? ¿Cómo han cambiado o se han adaptado?

Es importante remarcar que en los valores simbólicos toman protagonismo las percepciones, emociones y lazos de las personas hacia los bienes, por ello, algunas preguntas que sirven de guía para poder conocer la opinión de la comunidad en el proceso de valoración son:

1) ¿Cuál de estos edificios le parece más representativo del barrio, comunidad o sector territorial determinado? (enumerar algunos sitios históricos/parques/etc en que se realizarían posibles acciones de gestión).

2) Nombre algún edificio del departamento/ciudad/pueblo/ que le parece relevante conservar o poner en valor. ¿Por qué le parece relevante? ¿Qué le llama la atención de ese bien en particular?

3)¿Concurre a algunos de estos espacios? (enumerar algunos bienes/sitios históricos/parques/etc en que se realizarían posibles acciones de gestión)

4) ¿Sabe cómo llegar a...? ¿Conoce dónde queda...? (enumerar algunos bienes/sitios históricos/parques/etc., en que se realizarían posibles acciones de gestión)

5) ¿A cuál de estos espacios ha concurrido con mayor asiduidad por motivos culturales?: (enumerar algunos bienes/sitios históricos/parques/etc en que se realizarían posibles acciones de gestión)

6) ¿Conoce la historia del sitio/bien/parque?

7) En una escala del 1 al 10 (en que 10 es el más importante y 1 el menos importante), numere estos edificios y sitios que considera más relevante del departamento. No puede repetir los números... (enumerar algunos bienes/sitios históricos/parques/etc. en que se realizarían posibles acciones de gestión)

Para responder estas preguntas se pueden utilizar distintas técnicas que resultan complementarias como la observación directa, el análisis de material gráfico y las fuentes escritas, el rastreo de fuentes secundarias, las entrevistas, las encuestas, los mapeos, la implementación de distintos recorridos a pie y las dinámicas en grupos focales.

4- GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO

4.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

El concepto de “gestión”, como su etimología lo indica, hace referencia a la acción y efecto de administrar, supervisar o hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. Pero, cuando elevamos el análisis al plano cultural, el concepto se complejiza debido a la articulación de aspectos que involucran la dimensión social, política y económica, junto a factores administrativos, institucionales, jurídicos legales, funcionales, entre otros. Esta realidad conduce a que, según Cerdeira (20), la reflexión sobre la gestión se vincule a una forma de acción política y a los “gestores” como sujetos comprometidos en ese proceso, por ello la noción queda vinculada a la semántica de “gestar”.

El concepto de gestión patrimonial apareció en la Convención del Patrimonio Mundial en 1972 de la UNESCO, anteriormente la Carta de Atenas había prestado atención a la conservación y restauración. La incorporación de la gestión en la agenda política fue necesaria para movilizar, a través de acciones concretas y eficaces, a la identificación, protección, conservación, presentación y transmisión a las generaciones futuras. En este marco, las Directrices Prácticas de la UNESCO (en adelante DP), enuncian y recomiendan que cada bien del Patrimonio Mundial debe contar con un sistema de protección y gestión adecuado que garantice su salvaguarda (UNESCO, párr. 78). Si bien estas directrices están enunciadas para el patrimonio mundial, también son referenciales para otros tipos, independientemente de la magnitud del su valor cultural y de la escala en cuanto a su protección legal (nacional, provincial o municipal).

El patrimonio cultural público

Se podría decir que la gestión tiene por objeto proteger los bienes valiosos identificados, como también conseguir resultados para sus interesados, logrando así una protección eficaz, lo que beneficia tanto a las generaciones presentes como a las futuras.

La gestión del patrimonio puede agruparse para su comprensión y para definir estrategias de diversos tipos. La Guía Metodológica elaborada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de Santiago de Chile (2010) define tres tipos de gestión de acuerdo a la institución que se hace cargo de la administración y el origen de sus recursos, pudiendo ser pública, privada o social (4). A su vez, estos tipos se dividen en subcategorías asociadas al origen de los recursos: si son aportados por el administrador esto es un modelo de gestión dependiente; en cambio, si el bien se sostiene con recursos obtenidos por el uso y actividad que se desarrolla en el mismo, el modelo de gestión se definirá como autónoma. Finalmente, si se sostiene por recursos provenientes de ambas fuentes, se los conoce como de gestión mixta.



Tipos de gestión del patrimonio. Elaboración propia en base a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de Santiago de Chile (4).

Por otra parte, en el Manual de Referencia de la Gestión del Patrimonio Mundial (UNESCO, 2014) se repasa en los enfoques principa-

les de los sistemas de gestión del patrimonio. Así, se clasifican en “convencional” y “basado en los valores” (13). Sin embargo, aunque exista esta clasificación, ambos enfoques no son excluyentes. El enfoque convencional surgió, a mediados del siglo XX, con el movimiento moderno de la conservación en el mundo occidental y su objetivo principal es la preservación del aspecto material, el tejido físico del pasado. Debido a este interés y desde la visión de los expertos, se identificaron monumentos y sitios que debían preservarse para el disfrute de las generaciones futuras. Sus doctrinas se plasmaron en la Carta de Venecia de 1964 y en el trabajo de organizaciones como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Por su parte, el enfoque basado en los valores, responde a la creciente complejidad que reviste el patrimonio en la actualidad. Sus ideas se difundieron a través de la Carta de Burra, elaborada por primera vez por ICOMOS en Australia en 1979 y actualizada posteriormente. Esta Carta aborda la evaluación de la valoración cultural atribuida por los grupos sociales vinculados a un bien como base para elaborar estrategias de conservación y gestión. En esta última concepción nos basamos para elaborar este trabajo.

Además, en el Manual citado previamente (UNESCO, 2014) se proponen tres tipos de situación de gestión dependiendo de quiénes y cómo se toman las decisiones:

α) Primer tipo de situación: la gestión depende exclusivamente del sistema primario que ejecuta su labor mediante el amparo de leyes nacionales y provinciales. La institución responsable afronta la tarea con sus recursos propios y se ocupa de la planificación de la conservación, ejecución, monitoreo, determinación de los productos y los resultados. Otros grupos de interés no pueden aportar su contribución aunque lo deseen.

El patrimonio cultural público



La Alhambra en Granada es un ejemplo de gestión independiente puesto que es subsidiaria del Patronato de la Alhambra y el Generalife quienes administran sus propios recursos.

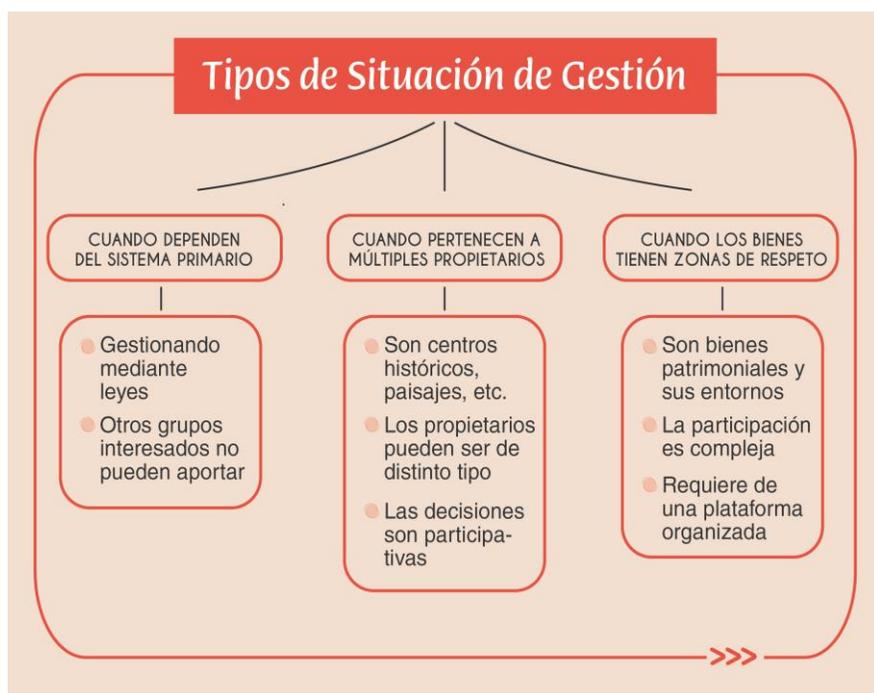
Foto: Verónica Cremaschi.

β) El segundo tipo de situación toma protagonismo cuando los bienes son centros históricos y paisajes culturales y, por tanto, pertenecen a múltiples propietarios, ocupantes y usos. Pueden congregarse bienes bajo el control de sistemas primarios de gestión, pero otros pueden pertenecer a propietarios privados. La propiedad o la responsabilidad de su cuidado depende de la autoridad local, en especial cuando se trata de construcciones o infraestructuras no protegidas legalmente. En este segundo tipo, los procesos de toma de decisiones son participativos. En ellos confluyen los organismos rectores como los propietarios y los usuarios, entre otros. Esta situación requiere de nuevos mecanismos que permitan la participación de todos los actores.

χ) El tercer tipo de situación de gestión incluye a casos del Patrimonio Mundial y bienes no pertenecientes al sistema del Patrimonio Mundial que imponen restricciones de planificación para zonas de “respeto” fuera de los límites del bien. En esta situación, el proceso de

adopción de decisiones es aún más complicado y la existencia de una nueva plataforma de toma de decisiones es un requisito previo.(59-63)

Se puede observar también, como un aspecto en común, que los tres tipos de situaciones de gestión implican una mirada más amplia del bien, que involucra al territorio y sus características. Por ello, el diagnóstico territorial es clave para poder identificar las dinámicas sociales, económicas y ecológicas que se suscitan al interior de un determinado territorio y para que la gestión sea lo más acorde posible a la realidad.



Tipos de situación de gestión.

Elaboración propia en base al Manual de la UNESCO (2014).

Establecidas estas categorías cabe preguntarnos: ¿Qué entendemos por “sistema de gestión” del patrimonio cultural y cuáles son sus componentes?

El patrimonio cultural público

Desde el seno de la UNESCO, tras evaluar las diversas problemáticas y casos del patrimonio de la humanidad, se desarrolló de forma amplia el tema que aquí tratamos en el Manual del Patrimonio Cultural Mundial (UNESCO, 2014). En este trabajo se sostiene que “...un sistema de gestión patrimonial es una serie de procesos que, en conjunto, proporcionan una secuencia de resultados, algunos de los cuales se reintroducen en el sistema para crear una espiral ascendente de mejoras continuas del mismo sistema, sus acciones y sus logros.” (26)

Estos sistemas pueden operar tanto a nivel nacional, como provincial o municipal, incluso en bienes puntuales. Tienen por objetivo que sea posible conservar valores, pero promoviendo la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales. También es importante destacar que la intervención, en una escala mayor, disminuye los agentes amenazantes y facilita la identificación y promoción de los valores patrimoniales, lo que contribuye a la sostenibilidad.

En el mismo manual se plantea que el éxito de los sistemas de gestión depende de tres factores principales: A - De emplear un proceso basado en los valores intrínsecos de los bienes patrimoniales. B – De adoptar criterios que prevean y gestionen el cambio o adaptaciones necesarias. C – De fomentar la relación entre el patrimonio y la sociedad, evaluando el porqué, cómo, para quién y con quién debe conservarse el patrimonio cultural (26).

Los sistemas de gestión del patrimonio según el Manual de Gestión del Patrimonio Mundial (UNESCO, 2014, 56), se componen de 3 procesos:

1: PLANIFICACIÓN: Define los objetivos que deben alcanzarse, las acciones que han de ejecutarse y su organización en el tiempo. Estas propuestas tienen que registrarse para comunicarlas a otros actores vinculados. Se requiere la descripción de las acciones y sus correspondientes parámetros, como definir el alcance, cuánto haremos, definir el rendimiento, es decir, lo que esperamos del resultado final, determinar el

costo y los plazos para cada acción.



Fuente elaboración propia
en base a Manual del Patrimonio Cultural Mundial (2014).

2: **EJECUCIÓN:** Lleva a cabo las acciones planeadas, verifica si proporcionan los productos en cada fase y si se alcanzan los objetivos más amplios definidos al principio. Está en estrecha relación con los marcos jurídicos e institucionales y de los recursos. El éxito en la ejecución depende de una buena y coherente planificación. Las operaciones de la ejecución pueden dividirse en dos categorías principales: a) Operaciones corrientes para el mantenimiento del bien patrimonial, el pago de los contratistas externos, la coordinación de la ejecución y las operaciones de promoción. b) Operaciones extraordinarias que son variables, pero en general pueden contemplar las obras de conservación o mejora de un área específica, la construcción de anexos, los proyectos de investigación, la mejora de los servicios en una zona de amortiguamiento o nuevos enfoques de las actividades de promoción y propaganda para su funcionamiento.

3: **MONITOREO:** recoge y analiza datos y comprueba si el sistema de gestión funciona eficazmente y da los resultados correctos. En el caso que se registren deficiencias como también que aparezcan nuevas

El patrimonio cultural público

oportunidades, se requiere determinar las medidas correctivas.



Museo de la comunidad Huarpe de Lagunas del Rosario en Lavalle, Mendoza. Fue construido por el municipio, pero es gestionado por la propia comunidad. En una de sus paredes, la placa de inauguración dice: “buscamos las piezas que ensamblan nuestro pasado, con la certeza que, al encontrarlas, edificamos nuestro futuro”.

Foto: Matías Esteves.

4.2. ACTORES INVOLUCRADOS

La perspectiva de la gestión patrimonial contemporánea requiere aunar esfuerzos, canalizar y potenciar recursos en un marco de desarrollo que, desde un enfoque integrado, impone la necesidad de articular entre los diversos actores participantes. Estos actores pueden ser profesionales, requeridos para la conservación y gestión, que deben ser capaces de trabajar en la población y con la población, Instituciones gubernamentales (OG), organismos-de la sociedad civil como organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones no lucrativas (ONL), instituciones de beneficencia, asociaciones de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones barriales y vecinales, Clubes sociales, etc. También instituciones como el Comité del Patrimonio Mundial, los Organismos Consultivos (ICCROM, ICOMOS y UICN, centros de inves-

tigación y universidades). Finalmente, consignamos las comunidades locales propietarias y redes comprometidas con el patrimonio cultural.

Consideramos útil mencionar cuáles son los actores vinculados al patrimonio a nivel local a manera de orientar a quienes se interesen en el patrimonio a indagar en sus propias oficinas estatales. Así, en Argentina, existen distintas dependencias con jerarquías e injerencias diversas que se ocupan del tema. A nivel nacional y según la Ley Nacional N° 12.665 en su Art. 1°

se crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el fin de una superintendencia inmediata sobre los museos, monumentos y lugares históricos nacionales y en concurrencia con las respectivas autoridades de las instituciones que se acojan a la presente ley, cuando se trate de museos, monumentos y lugares históricos provinciales o municipales.

A nivel provincial, en Mendoza, por ejemplo, el patrimonio depende de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo. Cuenta con un Director y un Consejo de expertos con miembros de distintas instituciones cuya opinión no es vinculante.

Además, en cada Municipio, de acuerdo a su organigrama constitutivo, dispone de una dirección o comisión destinada a la gestión del patrimonio cultural municipal.

Para organizar a los diferentes actores y la información que se dispone de cada uno, se muestra una Ficha de relevamiento de los actores vinculados al patrimonio público. Ésta tiene por objetivo relevar los actores que se encuentran vinculados a los bienes en sus diferentes escalas jurisdiccionales, así como el tipo de vínculo y funciones que poseen.

El patrimonio cultural público

La Ficha contempla varios datos, como la identificación de la institución, con nombre, dirección y datos para el contacto como teléfono y correo electrónico. Además, es necesario especificar el tipo de institución, si es Estatal nacional o provincial o si es de la Sociedad Civil o actor Privado, como también el Sub-tipo y el Organigrama Institucional. Finalmente, es necesario dejar especificado el objetivo de la institución; el vínculo con el patrimonio y la fuente de la información obtenida.

Si bien el patrimonio público es un recurso que pertenece al Estado, las libertades para accionar sobre él se encuentran restringidas por los requerimientos y procedimientos administrativos de las instituciones encargadas de la custodia, acompañamiento, y asesoramiento para su adecuada conservación, creadas por ley.

Ante ello, es fundamental la transparencia de la gestión pública y la articulación entre las instituciones de especialistas en patrimonio con los responsables de las áreas gubernamentales vinculadas al destino de los bienes y la sociedad. Destacamos que el conocimiento tanto del valor y significado del patrimonio, como lo que implica un adecuado tratamiento y procedimientos administrativos por los diversos actores que se vinculan al bien, es vital para que desde el inicio la gestión sea desde un enfoque transversal y participativo.

A continuación, presentamos una serie de preguntas relacionadas con la gestión de bienes públicos patrimoniales:

1) ¿Cuáles son los actores vinculados en el proceso de patrimonialización del bien a nivel municipal, provincial y nacional?

2) ¿Cuáles son los actores del Estado, la sociedad civil y el mercado vinculados a la gestión del bien patrimonial a nivel municipal, provincial y nacional?

FICHA DE RELEVAMIENTO DE LOS ACTORES VINCULADOS AL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PÚBLICO AREA METROPOLITANA DE MENDOZA - AÑO 2021	
Proyecto de Investigación Plurianual (PIP 0169) "EL MANEJO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO" Valoración, uso y gestión de los bienes territoriales patrimoniales públicos en Mendoza-Argentina INCIHUSA – CONICET.	
(N° ID) Nombre Institución: Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	Objetivo:
Tipo de Institución: Subtipo y Organigrama Institucional: - - -	Fuente de la información (LINK):
Vínculo:	Observaciones:

Modelo de ficha utilizada para relevar a los diferentes actores vinculados al patrimonio público del Área Metropolitana de Mendoza.

3) ¿De dónde provienen los recursos humanos y monetarios para su existencia?

4) ¿Cuál es su vínculo con el patrimonio? ¿Qué actividades realizan?

5) ¿Es adecuada la idoneidad, recursos, tamaño, eficiencia, capacidad de respuesta de los actores para las necesidades y las diversas actividades en torno a los bienes culturales?

El patrimonio cultural público

- 6) ¿Cuáles son las deficiencias?
- 7) ¿Existe relación entre los diversos actores? ¿Entre quiénes y cómo?
- 8) ¿Existe un ente evaluador, monitor de los actores y sus actividades?
- 9) ¿Quién y cómo ejerce el rol de mediador entre los actores?
- 10) ¿Quién y cómo ejerce la comunicación entre los actores?
- 11) ¿Existe una planificación local o provincial para la conservación de los bienes?
- 12) ¿Intervienen otras partes desde el interior o el exterior del sistema de gestión?
- 13) ¿Existe un compromiso institucional para la implementación de las políticas y planes de gestión elaborados o que van a elaborarse?
- 14) ¿Se define la planificación en función de los valores del sitio y las necesidades de los usuarios finales (visitantes, generaciones futuras, etc.), los interesados desde una perspectiva más amplia y el propio marco institucional?
- 15) ¿Se prevé en el proceso de planificación la identificación de los objetivos críticos de los sistemas de gestión?
- 16) ¿Se tiene en cuenta lo siguiente: la identificación de los proyectos encaminados a alcanzar los objetivos del sistema de gestión mediante acciones específicas (por ejemplo, obras de conservación); las nuevas funciones de organización (por ejemplo, la reserva en línea para las visitas de escolares), o servicios (por ejemplo, audioguías) o “productos” en sentido más general (por ejemplo, documentación sobre los sitios, los propios planes o la información a ellos destinada, procedente de

iniciativas participativas que promuevan los enlaces comunitarios locales)?

17) ¿Se están fijando las prioridades y objetivos para el alcance de esos proyectos; se están definiendo los procedimientos conexos, los papeles y responsabilidades, los recursos, plazos, estrategias para riesgos y otras estrategias de gestión?

Para responder estas preguntas recurriremos a distintas técnicas de recolección de datos que resultan complementarias, entre otras se destacan las encuestas a referentes calificados y las fichas de relevamiento.



Recorridos peatonales con vecinos donde se explica la historia y los valores de los bienes arquitectónicos y urbanos, para compartir conocimientos y educar sobre el patrimonio.

Fotos: Matías Esteves

4.3. USOS ADECUADOS PARA LOS BIENES DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Comprender al patrimonio como un concepto dinámico conlleva que sus significados, valoración y usos puedan actualizarse con el tiempo. Su conservación dependerá, en gran medida, de cómo se lo adapte a las nuevas necesidades sociales. En este sentido, los nuevos usos o la reutilización ayudan a mantener la vitalidad, dando lugar a múltiples beneficios, como la facilitación del mantenimiento del bien, su visita e in-

El patrimonio cultural público

terpretación, la generación de empleos directos e indirectos, el mejoramiento urbano del entorno, la identificación social, entre otros.

Algunos autores distinguen diferentes tipos de uso:

- 1) De visita: es el turístico por excelencia.
- 2) Social: es el que se ejerce dentro de los bienes patrimoniales como las ciudades declaradas o los conjuntos históricos con una normativa de protección.
- 3) Laboral: uso ejercido por quienes viven del patrimonio cultural, de su gestión, su investigación, restauración o quienes lo difunden (López Morales, 15).



Elaboración propia en base a López Morales (15).

La Carta de Venecia (1964) plantea que la conservación se ve siempre favorecida por la utilización del patrimonio en funciones útiles a la sociedad, siempre y cuando no se altere la distribución y el aspecto del bien. En este sentido, las adaptaciones realizadas deben, pues, ser acordes, planificadas y autorizadas por los entes que los tutelan.

En 1985 el Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, esgrimió que se deben emplear los bienes protegidos en correlación con las necesidades de la vida contemporánea y se sugirió la adaptación de los edificios antiguos para nuevos usos, cuando fuera conveniente (López Morales, 20). Ciertamente, la revitalización de bienes patrimoniales con una función social diferente a la original pero compatible con su dignidad, constituye una acción importante en la determinación de la calidad del entorno humano (Sánchez Nava, 10-11).



El edificio del Museo Nacional de Colombia fue originalmente construido como sede de la antigua Penitenciaría.

Foto: Verónica Cremaschi.

Sin embargo, no todas las reutilizaciones o cambios de función resultan positivos (Cirvini y Gómez Voltan, 12). El uso inadecuado y la masificación es uno de los principales agentes perjudiciales para la conservación, ya que conducen a procesos de turistización y banalización que alteran los significados culturales (Zegarra Salas, 73). Por ello, no se debe dejar el destino del patrimonio liberado al mercado, que considera a los bienes de interés patrimonial como un recurso más y tiende a una

El patrimonio cultural público

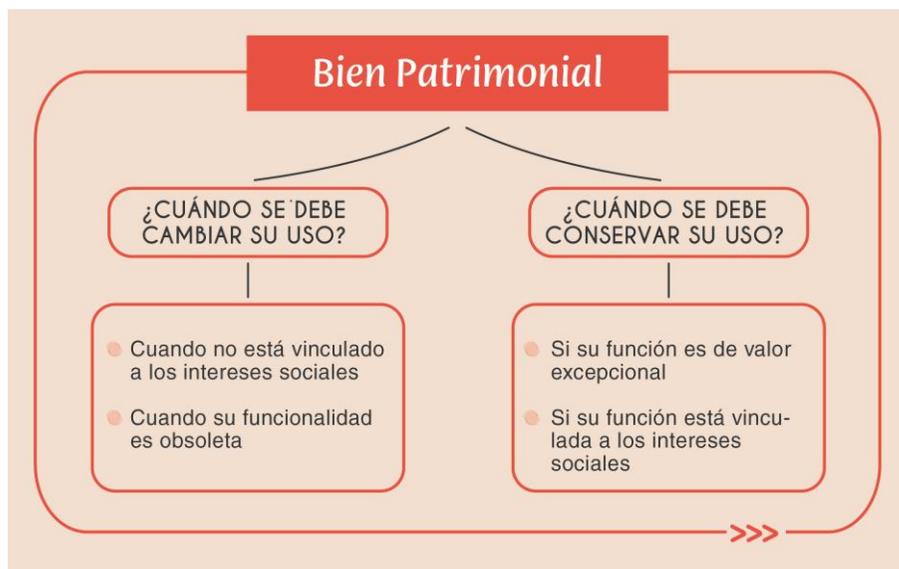
explotación extractivista que no prevé el largo plazo. Para regular esta situación es necesario implementar normativas que regulen las actividades y la educación respecto al patrimonio para tender a la preservación (Moreno Benítez, 43).

Se debe ser cauteloso en proponer nuevos usos a bienes cuya funcionalidad es obsoleta. En efecto, es necesario atender a sus características particulares, a su relación con la comunidad, etc. En los casos en que el uso original ya no existiera o no fuera adecuado a los requerimientos actuales, es fundamental asignarles un nuevo uso basado en principios éticos para que su nuevo empleo sea compatible con sus valores y a la vez garantice su libre disfrute por parte de los diversos grupos sociales. Las intervenciones deben ser respetuosas, permitiendo su permanencia y su sostenibilidad.

Para decidir si se mantiene o no la autenticidad funcional, es necesario considerar si se ha transformado la relación del sitio o el bien cultural con la comunidad de base e identificar hasta qué punto mantiene el espíritu del lugar (Rojas, 33). Herb Stovel propone que, si la continuidad de la función de un bien contribuye a su valor excepcional, entonces debe realizarse el mayor esfuerzo para garantizar su continuidad a lo largo del tiempo, debido a que su valor reside, justamente, en su uso. Sin embargo, si es obsoleto y no se vincula con los intereses de una comunidad, deberían propiciarse nuevas funciones compatibles que no anulen la legibilidad de las anteriores (Herb Stovel en Rojas, 37).

La utilización del patrimonio cultural debe comprenderse de forma integrada con el proceso de planificación urbana para alcanzar el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que el patrimonio deberá considerarse como parte de los bienes no renovables. Por ello su uso debe ser equilibrado, tendiendo a la preservación para las generaciones futuras. El patrimonio cultural debe ser visto como *un especial*, pero también como factor de producción en la economía y en el desarrollo de políticas más amplias (López Morales, 21). Un uso innovador del patrimonio cul-

tural tiene el potencial de propender al desarrollo económico local, la cohesión social y la sustentabilidad ambiental (López Morales, 22).



Elaboración propia en base a Rojas, 33

Además de los beneficios económicos, el patrimonio debe aportar a la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir a su bienestar (López Morales, 22). Su correcto empleo resulta un recurso material en la constitución y fortalecimiento de las memorias e identidades históricas nacionales, regionales y locales (Adán et al, 619).

Preguntas a tener en cuenta en la dimensión de usos:

1) ¿El uso original representa una excepción? ¿Es único en su tipo?

2) ¿La materialidad acompaña a las necesidades actuales, en cuanto a espacialidad, morfología, durabilidad, resistencia de sus materiales, tipos y cantidad de accesos, tipos de servicios, emplazamiento y sitio, entre otros?

El patrimonio cultural público

3) El tipo de cambio que se necesita para actualizar su obsolescencia consiste en: 1) modificaciones que derivan en mejoras materiales y/o simbólicas del bien; 2) transformaciones que mantienen estables sus características tangibles e intangibles y, 3) esos cambios producen irremediablemente una degradación del contenido patrimonial edilicio o de sus constituyentes materiales.

4) El nuevo uso, ¿altera total o parcialmente sus funciones prácticas, simbólicas o morfológicas?

5) ¿Las modificaciones para adaptar el bien al nuevo uso son permanentes o reversibles? ¿Cuáles son las modificaciones básicas, necesarias y/o óptimas para adaptarse al nuevo uso y en qué medida afectan a las características intrínsecas del bien?

CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo fue realizado con la convicción de que hoy el patrimonio debe ser un recurso disponible para mejorar la calidad de vida de las comunidades. Entendemos que el pasado es revisado, interpretado y valorado desde el presente, pero tenemos la responsabilidad de que los edificios o sitios que heredamos sean gestionados correctamente para garantizar su disfrute por las próximas generaciones. Esta afirmación se vuelve más evidente si pensamos en los bienes que integran el patrimonio público, puesto que son de interés comunitario y pueden ser activados por los mismos organismos estatales para favorecer y propiciar el desarrollo local.

En Latinoamérica y Argentina, diversas instituciones han advertido la vertiginosa pérdida de numerosos bienes en el transcurso de los últimos años, a pesar del incremento de la actividad turística y del reconocimiento de algunos bienes patrimoniales por parte de la población en general. En ese sentido, destacan obstáculos técnicos, económicos y de gestión o puesta en valor que dificultan el tratamiento adecuado del patrimonio. Los obstáculos técnicos se vinculan con la preservación material de los bienes o su adaptación a nuevos usos y programas. Los eco-

nómicos derivan de la falta de financiamiento y sostenimiento adecuado de los bienes, además de su inclusión en planes de desarrollo local y/o territorial, donde destaca la tensión permanente con desarrolladores inmobiliarios de marcada perspectiva economicista. Finalmente, en los obstáculos de gestión y puesta en valor, se observa la falta de participación activa de la población local en las tareas de gestión y salvaguarda, sumado al escaso cumplimiento de las normas de protección por ausencia de controles y responsabilidades de los depositarios de los bienes. A lo anterior se suma el desconocimiento de sus valores y la falta de educación sobre la importancia del patrimonio, lo que genera el abandono y desidia hacia gran parte de los bienes.

Frente a los obstáculos antes enunciados, consideramos que en muchas ocasiones, se trata de un cambio de visión sobre el problema: se debe comprender al patrimonio cultural como un recurso en el que confluyen valores simbólicos, estéticos e históricos, que colaboran a la cohesión social y que expresan la identidad de una comunidad y su territorio. En efecto, el patrimonio cultural en general y el patrimonio público en particular, constituye una herramienta poderosa en el desarrollo local y en los procesos de reactivación de las crisis socioeconómicas, asumiendo un papel activo y significativo en la cultura del presente con proyección a futuro.

Como se ha destacado, existen diferentes actores involucrados en los procesos de valoración del patrimonio. Sin embargo, en lo que refiere a su activación como recurso, las distintas esferas estatales tienen un rol preponderante y de allí la necesidad de profundizar en el concepto de patrimonio público y sus características. Estos organismos deben tener la capacidad de recuperar las opiniones y percepciones de los distintos grupos sociales en la puesta en valor y la gestión de los bienes, para que los procesos de patrimonialización sean sostenibles en el tiempo. En la medida que los entes estatales se hagan eco de las demandas sociales y las canalicen en acciones de gestión, se garantizará que la relación entre los bienes patrimoniales y las comunidades sea genuina y actualizada. Para ello, es imprescindible que exista una comunicación per-

El patrimonio cultural público

manente entre el aparato burocrático que administra los bienes públicos y la población. Esta acción puede ser facilitada por medio de consultas, talleres, recorridos guiados, etc. que favorezcan la relación de la comunidad con su patrimonio pero que, a su vez, colaboren a actualizar conceptos, observar cambios, necesidades y demandas de la propia comunidad en relación con él.

Incluso, el turismo interno como actividad para poner en valor a los territorios locales, se ve potenciado a partir del patrimonio que brinda singularidad a cada barrio, distrito o municipio. Ciertamente, la población local debe ser uno de los destinatarios de los productos turísticos. Así, nuestras ciudades con sus edificios, barrios, plazas y parques, etc., en muchos casos de dominio público del Estado, resultan necesarios como lugares de esparcimiento y reunión social. Estos, son escenario fundamental de nuestra vida comunitaria y encarnan procesos culturales de la historia de nuestras ciudades, y por lo tanto, resultan potenciales elementos de cohesión social. Además, la pandemia de COVID-19, ha puesto de manifiesto la importancia que adquieren los espacios públicos y lugares de encuentro social para el disfrute de la población local, donde el patrimonio es uno de los elementos que brinda singularidad y permite establecer estrategias para el disfrute y conservación de los territorios y sus características.

Debido a estas consideraciones y a raíz de observar que para ciudades de escala intermedia como Mendoza (o sus municipios) no hay manuales específicos que guíen el manejo sostenible de bienes patrimoniales, este trabajo busca aportar algunas herramientas y conceptos útiles para colaborar con quienes se encuentran en la tarea de velar por el patrimonio. Nos interesamos en delimitar los conceptos y las acciones básicas necesarias para reflexionar sobre el diagnóstico y la gestión, atendiendo a su complejidad, pero brindando una explicación llana del proceso, con la intención de hacerlo accesible a diferentes actores interesados en el patrimonio. En este sentido, este trabajo pretendió establecer

los lineamientos para acercar a los gestores los conceptos básicos y los procesos principales de la patrimonialización.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adán, Leonor, Uribe, Mauricio, Godoy, Marcelo, Jiménez, Carolina y Salazar, Diego. “Uso del Patrimonio Cultural en la Construcción de Memorias e Identidades Históricas Nacionales”. *IV Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile, Santiago de Chile*, 2001.
<https://www.aacademica.org/iv.congreso.chileno.de.antropologia/91.pdf>

Ballbé Prunés, Manuel. Concepto del dominio público. *Revista Jurídica de Cataluña*. Vol. 5, 1945, pp. 25-73.

Bastidas, María Fernanda y Vargas, María Margarita. “Propuesta metodológica para la valoración”
<http://www.museoscolombianos.gov.co/fortalecimiento/comunicaciones/publicaciones/Documents/Propuesta%20metodologica%20para%20la%20valoracion.pdf>

Capano, Mónica. “Los nuevos abordajes de la cuestión patrimonial y su incidencia en la Ciudad de Buenos Aires”. *Revista institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, Vol. 9, 2016, pp. 73-99.

Carta de Venecia. *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, 1964.
https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf

Carta de Burra, 1979.
https://www.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf

Cerdeira, Mariana. “Gestión cultural pública: nuevas realidades, nuevos desafíos.” En: Urraco Crespo Juan Manuel [et al.]. *Gestión cultural*

pública: coordenadas, herramientas, proyectos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Cultura de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/publicacion_digital_gcp_completa.pdf

Cirvini, Silvia. “El valor del pasado: Aportes para la evaluación del patrimonio arquitectónico en Argentina”. *Revista De Historia Americana Y Argentina*, Num. 54, Vol. 2, 2019. pp. 13–38. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revihistoriargenya/me/article/view/2805>

Cirvini, Silvia y Gómez Voltan, José. “Evaluación del patrimonio arquitectónico público de la ciudad de Mendoza. Argentina”. *Libro de Actas del XV Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificado*. CICOP. Granada (España), 2021. pp.1 – 18. ISBN-978-84-608-9980-8

Cirvini, Silvia y otros. *Patrimonio arquitectónico del área metropolitana de Mendoza. Métodos y técnicas para su detección, catalogación y evaluación como recurso*. 1ra ed. Buenos Aires.: Consejo Nacional Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET, 2009. N° estimado de pág.: 1000 págs. CD – ROM. ISBN 978–950–692–082–1

Frey, Bruno. “La valoración del patrimonio cultural desde una perspectiva económica.” *CUADERNOS DEL CLAEH*. Núm. 88, 2004, pp. 41-55. <https://publicaciones.claeh.edu.uy/index.php/cclach/article/view/138>

Gordillo, A. *Tratado de Derecho Administrativo. Tratado de Derecho Administrativo y Obras selectas: primeros manuales*. Fundación de Derecho Administrativo, 2014.

Guía Metodológica Para la Elaboración de Modelos de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble. Programa Puesta en Valor del Patrimonio Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El patrimonio cultural público

Santiago, 2010. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/07guiametodologica.pdf>

Ley Nacional N° 12.665

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12665-23121>

López Morales, Javier. “Introducción general”. En: López Morales, Javier y Vidargas Francisco. *Usos del Patrimonio: Nuevos Escenarios. Encuentro Internacional*, 2015.

<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A680>

Manson, Randall. “Assessing values in conservation planning: Methodological Issues and choices”. En: De La Torre, Marta. *Assessing the values of cultural heritage. Research report. The Getty Conservation Institute*, 2002, pp. 5- 31.

https://www.getty.edu/conservation/publications_resources/pdf_publications/pdf/assessing.pdf

Marienhoff, Miguel. *Tratado de dominio público*. Tip. Editora Argentina, 1960.

Moreno Benítez, Marco. “Patrimonio cultural. Puesta en valor y uso. Una reflexión”. *Vector plus: miscelánea científico - cultural*, Núm. 20, 2002, pp. 41-49.

Montoya Rodriguez, José. *El patrimonio cultural público y sus efectos en la economía local*. Tesis de Licenciatura. Universidad Autónoma de Potosí, México, 2008.

https://cicsa.uaslp.mx/bvirtual/tesis/tesis/El_Patrimonio_Cultural_Pol%C3%ADTangible_y_sus_Efectos_en_la_Econom%C3%ADa_Local/TESIS%20JHMR.pdf

Niglio, Olimpia. “Introducción al concepto de valor para el patrimonio cultural”. *Arquitectura y Urbanismo*. Vol. XXXIII, Núm 3, 2012,

pp. 102-107

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-58982012000300010

Pérez Peña, Oscar. “Desafíos de la protección jurídica y la gestión del patrimonio cultural ecuatoriano”. *Revista Lasallista de Investigación*, num. 15. Vol.2 , 2018, pp. 194-209.

Prats, Llorenç. “Concepto y gestión del patrimonio local”. *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 21, 2005, pp. 17-35.

Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) n° 2018-8-APNDIR#CONICET, “*El manejo sostenible del patrimonio cultural público. Valoración, uso y gestión de los bienes territoriales patrimoniales públicos en Mendoza, Argentina*”. Dirigido por Manzini, Lorena.

Ricoeur, Paul. “Arquitectura y narratividad.” *Arquitectonics*, Vol. 23, 2002:, pp. 9-29.

Rojas, Ángela. “Tiempo y coincidencias: entre el cambio y la continuidad”. En: López Morales, Javier y Vidargas Francisco. *Usos del Patrimonio: Nuevos Escenarios*. Encuentro Internacional, 2015. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A680>

Sabsay, Daniel y Onaindia, José Miguel. *La Constitución de los argentinos*. Errepar, 2009.

Sánchez Nava, Pedro. “El patrimonio cultural visto desde el Estado Mexicano”. En: López Morales, Javier y Vidargas Francisco. *Usos del Patrimonio: Nuevos Escenarios*. Encuentro Internacional, 2015. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A680>

El patrimonio cultural público

UNESCO. *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural. (Convención del Patrimonio Mundial) 1972*

<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

---. *Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, 2008. <http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>

---. *Gestión del Patrimonio Cultural Mundial. Manual de Referencia*, 2014. <https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2019/05/2014-GESTI%C3%93N-DEL-PATRIMONIO-MUNDIAL-CULTURAL.pdf?view=download>

Villaseñor Alonso, Isabel. “El valor intrínseco del patrimonio cultural: ¿una noción aún vigente?”. *Intervención*. Vol 2. Núm. 3, 2011, pp. 6-13.

Zegarra Salas, Gabriela, “Turismo y Patrimonio: paradigmas e identidad”. En: López Morales, Javier y Vidargas Francisco. *Usos del Patrimonio: Nuevos Escenarios. Encuentro Internacional*, 2015. <https://mediateca.inab.gob.mx/repositorio/islandora/object/libro%3A680>

REFERENCIAS NORMATIVAS

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley N° 26.994 del 1 de octubre de 2014. B.O. N° 32.985. publicada el 8 de octubre de 2014.

Código Penal de la Nación. Ley N° 11.179 del 30 de septiembre de 1921. T.O. 1984. B.O. publicado el 3 de noviembre de 1921.

Constitución de la Nación Argentina. Ley N° 24.430 del 15 de diciembre de 1994. B.O. N° 28.057, publicada el 10 de enero de 1995.

Manzini Marchesi – Luis - Cremaschi – Esteves - Silvestri

Ley N° 12.665 de creación de la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y de Lugares Históricos del 30 de septiembre de 1940. B.O. N° 13.851, publicada el 15 de octubre de 1940.

Ley N° 21.499 que establece el Régimen de Expropiaciones de 17 de enero de 1977. B.O. N° 23.581, publicada el 21 de enero de 1977.

Ley N° 24.252 modificatoria de la Ley N° 12.665 del 13 de octubre de 1993. B.O. N° 27.768, publicada el 18 de noviembre de 1993.

Ley N° 27.103 modificatoria de la Ley N° 12.665 del 17 de diciembre de 2014. B.O. N° 33.056, publicada el 23 de enero de 2015.

Otras publicaciones de Argus-a:

Adriana Libonati – Alcira Serna

De la calle al mundo.

Recorridos, imágenes y sentidos en Fuerza Bruta

Laura López Fernández y Luis Mora-Ballesteros (Coords.)

Transgresiones en las letras iberoamericanas:

visiones del lenguaje poético

María Natacha Koss

Mitos y territorios teatrales

Mary Anne Junqueira

A toda vela

El viaje científico de los Estados Unidos:

U.S. Exploring Expedition (1838-1842)

Lyu Xiaoxiao

La fraseología de la alimentación y gastronomía en español.

Léxico y contenido metafórico

Gustavo Geirola

Grotowski soy yo.

Una lectura para la praxis teatral en tiempos de catástrofe

Alicia Montes y María Cristina Ares, comps.

Cuerpo y violencia. De la inermidad a la heterotopía

Gustavo Geirola, comp.

Elocuencia del cuerpo.

Ensayos en homenaje a Isabel Sarli

Lola Proaño Gómez
Poética, Política y Ruptura.
La Revolución Argentina (1966-73): experimento frustrado
De imposición liberal y “normalización” de la economía

Marcelo Donato
El telón de Picasso

Víctor Díaz Esteves y Rodolfo Hlousek Astudillo
Semblanzas y discursos de agrupaciones culturales
con bases territoriales en La Araucanía

Sandra Gasparini
Las horas nocturnas.
Diez lecturas sobre terror, fantástico y ciencia

Mario A. Rojas, editor
Joaquín Murrieta de Brígido Caro.
Un drama inédito del legendario bandido

Alicia Poderti
Casiopea. Vivir en las redes. Ingeniería lingüística y ciber-espacio

Gustavo Geirola
Sueño Improvisación. Teatro.
Ensayos sobre la praxis teatral

Jorge Rosas Godoy y Edith Cerda Osses
Condición posthistórica o Manifestación poliexpresiva.
Una perturbación sensible

Alicia Montes y María Cristina Ares
Política y estética de los cuerpos.
Distribución de lo sensible en la literatura y las artes visuales

Karina Mauro (Compiladora)
Artes y producción de conocimiento.
Experiencias de integración de las artes en la universidad

Jorge Poveda
*La parergonalidad en el teatro.
Deconstrucción del arte de la escena
como coeficiente de sus múltiples encuadramientos*

Gustavo Geirola
El espacio regional del mundo de Hugo Foguet

Domingo Adame y Nicolás Núñez
Transteatro: Entre, a través y más allá del Teatro

Yaima Redonet Sánchez
Un día en el solar, expresión de la cubanidad de Alberto Alonso

Gustavo Geirola
*Dramaturgia de frontera/Dramaturgias del crimen.
A propósito de los teatristas del norte de México*

Virgen Gutiérrez
Mujeres de entre mares. Entrevistas

Ileana Baeza Lope
Sara García: ícono cinematográfico nacional mexicano, abuela y lesbiana

Gustavo Geirola
Teatralidad y experiencia política en América Latina (1957-1977)

Domingo Adame
Más allá de la gesticulación. Ensayos sobre teatro y cultura en México

Alicia Montes y María Cristina Ares (compiladoras)
*Cuerpos presentes.
Figuraciones de la muerte, la enfermedad,
la anomalía y el sacrificio.*

Lola Proaño Gómez y Lorena Verzera / Compiladoras y editoras
*Perspectivas políticas de la escena latinoamericana.
Diálogos en tiempo presente*

Gustavo Geirola
Praxis teatral. Saberes y enseñanza.
Reflexiones a partir del teatro argentino reciente

Alicia Montes
De los cuerpos travestis a los cuerpos zombis.
La carne como figura de la historia

Lola Proaño - Gustavo Geirola
¡Todo a Pulmón! Entrevistas a diez teatristas argentinos

Germán Pitta Bonilla
La nación y sus narrativas corporales.
Fluctuaciones del cuerpo femenino
en la novela sentimental uruguaya del siglo XIX
(1880-1907)

Robert Simon
To A Nação, with Love: The Politics of Language through Angolan Poetry

Jorge Rosas Godoy
Poliexpresión o la des-integración de las formas en/desde
La nueva novela de Juan Luis Martínez

María Elena Elmiger
DUELO: Íntimo. Privado. Público

María Fernández-Lamarque
Espacios posmodernos en la literatura latinoamericana contemporánea:
Distopías y heterotopías

Gabriela Abad
Escena y escenarios en la transferencia

Carlos María Alsina
De Stanislavski a Brecht: las acciones físicas.
Teoría y práctica de procedimientos actorales de construcción teatral

Áqis Núcleo de Pesquisas Sobre Processos de Criação Artística
Florianópolis

Falas sobre o coletivo. Entrevistas sobre teatro de grupo

Áqis Núcleo de Pesquisas Sobre Processos de Criação Artística
Florianópolis

Teatro e experiências do real (Quatro Estudos)

Gustavo Geirola

El oriente deseado. Aproximación lacaniana a Rubén Darío.

Gustavo Geirola

Arte y oficio del director teatral en América Latina. Tomo I México - Perú

Gustavo Geirola

*Arte y oficio del director teatral en América Latina.
Tomo II. Argentina – Chile – Paragua – Uruguay*

Gustavo Geirola

*Arte y oficio del director teatral en América Latina.
Tomo III Colombia y Venezuela*

Gustavo Geirola

*Arte y oficio del director teatral en América Latina.
Tomo IV Bolivia - Brasil - Ecuador*

Gustavo Geirola

*Arte y oficio del director teatral en América Latina.
Tomo V. Centroamérica – Estados Unidos*

Gustavo Geirola

*Arte y oficio del director teatral en América Latina.
Tomo VI Cuba- Puerto Rico - República Dominicana*

Gustavo Geirola

*Ensayo teatral, actuación y puesta en escena.
Notas introductorias sobre psicoanálisis
y praxis teatral en Stanislavski*

Argus-a
Artes y Humanidades / Arts and Humanities
Los Ángeles – Buenos Aires
2021